



CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR

ENERO 2017

AUTOR: RAUL DOMINGUEZ VIERA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL CAMPO DE FÚTBOL "ESTADIO EL PINO"



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CAPÍTULO 0 FUNDAMENTO BÁSICO OBJETO DE TRABAJO.....	5
0.1 PETICIONARIO.....	5
0.2 NORMATIVA.....	5
0.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:.....	6
0.4 ANTECEDENTES.....	7
CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	9
1.1 EMPLAZAMIENTO.....	9
1.2 TITULARES.....	9
1.3 DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	10
1.4 REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	11
CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL EDIFICIO.	12
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	12
2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS.....	12
2.3 COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR OBJETO DEL PLAN.....	12
2.4 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y PLANTAS.....	12
2.5 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.	14
2.5.1 Personal laboral.....	14
2.5.2 Público asistente.....	15
2.6 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE UBICA EL CENTRO.....	17
2.6.1 Edificios singulares situados en un radio de 100-200 metros del Estadio El Pino.....	19
2.6.2 Locales y zonas potencialmente peligrosos del entorno.	19
2.7 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	19
2.8 MEDIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN EXTERIOR.....	24
CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	25
3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.....	25
3.1.1 Instalación Eléctrica.....	25
3.1.2 Instalación de telefonía.....	28
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.	28
3.2.1 Riesgos internos.....	28

3.2.2	Riesgos externos	31
3.2.3	Método de evaluación del riesgo.	32
3.2.4	Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectas a la actividad y ajenas a la misma con acceso al establecimiento.	36
CAPÍTULO 4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.		37
4.1 INVENTARIO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: INSTALACIONES PASIVAS CONTRA INCENDIOS		37
4.1.1	Sectorización.	37
4.1.2	Comportamiento de la estructura y materiales de revestimiento en vías de evacuación.	37
4.1.3	Vías de evacuación	41
4.2 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN GENERALES DE ELECTRICIDAD.....		49
4.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD.....		50
4.3.1	Medidas de mitigación frente a riesgos naturales.	50
4.3.2	Medidas de mitigación frente a posibles incendios urbanos o forestales que puedan incidir en el edificio.....	50
4.3.3	Medidas de mitigación frente a caídas a distinto nivel.	50
4.3.4	Medidas de mitigación frente a caídas al mismo nivel.	50
4.3.5	Medidas de mitigación frente a lesiones deportivas o heridas de diferente consideración.	50
4.3.6	Medidas de mitigación frente a accidentes vasculares.....	52
4.3.7	Medidas de mitigación frente a posibles quemaduras, pequeños accidentes.	52
4.3.8	Medidas de mitigación frente a aglomeraciones, avalanchas o atrapamientos.	52
4.3.9	Medidas de mitigación frente a posibles incendios generales o por cortocircuitos.	53
4.3.10	Medidas de mitigación frente a la instalación de gas butano.	54
4.3.11	Medidas de mitigación frente a alteración del orden público, agresiones, robos, etc.	54
CAPÍTULO 5 ORGANIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....		56
5.1 DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....		56
5.2 JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN (J.E.I.).....		56
5.3 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....		57
5.3.1	Medios para el control de la evacuación. Equipos de Evacuación de Planta. (E.E.P.).	58
5.3.2	Medios para la atención de situaciones de emergencia. Equipo de Intervención (E.I.).	62
5.3.3	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).....	63
5.3.4	Medios para el control de la seguridad.	63
5.3.5	Medios para el control de aforo.	64
5.4 MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.....		64
5.4.1	Voluntarios de Protección Civil Teror.....	64
5.4.2	Policía Local de Teror.	65
5.4.3	Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 112.	65
5.4.4	Servicio Canario de Salud. SUC.....	65
5.4.5	Consortio de Emergencias. Parque de Bombero de Arucas.	65
CAPÍTULO 6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....		66
6.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....		66
6.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.		67
6.3 REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.....		72
6.4 CALENDARIO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.		72

6.5	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD	73
6.5.1	Instalación de Electricidad.....	73
6.5.2	Instalación de Contra Incendios.....	73
CAPÍTULO 7	PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.....	75
7.1	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	75
7.1.1	En función de la gravedad de la emergencia.....	75
7.1.2	En función del tipo de riesgo.....	75
7.1.3	En función de la ocupación y la disponibilidad de medios humanos.....	77
7.2	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	77
7.2.1	Plan de Alarma	78
7.2.2	Plan de Intervención	82
7.2.3	Plan de Evacuación.....	91
7.2.4	Prestación de las primeras ayudas.	95
7.3	EMERGENCIA GENERAL FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	95
7.4	RECOMENDACIONES ANTE ACTUACIONES DE EMERGENCIA CONCRETAS.....	96
7.4.1	Actuaciones ante riesgo por lluvias torrenciales/vendavales.	96
CAPÍTULO 8	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	97
8.1	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	97
8.1.1	Modo de recepción de las ayudas externas.	98
8.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LAS AYUDAS EXTERNAS.	98
8.3	LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS.	98
CAPÍTULO 9	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	99
9.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	99
9.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	99
9.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	100
9.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	101
9.5	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	101
9.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	102
CAPÍTULO 10	MANTENIMIENTO DE EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	103
10.1	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	103
10.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.	103
10.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	104

10.4 PROGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	104
10.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	105

CAPÍTULO 0

FUNDAMENTO BÁSICO OBJETO DE TRABAJO.

El presente documento consiste en la elaboración del "Plan de Autoprotección para el Campo de Fútbol Estadio El Pino" ubicado en la zona deportiva de Los Llanos, en el T.M. de Teror, y tiene por objeto la preparación y organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de los riesgos inherentes a la actividad, garantizar la evacuación y la intervención inmediata de los equipos necesarios, para evitar la improvisación en esos momentos.

Deberá asimismo, hacer cumplir la Normativa vigente sobre seguridad y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía...).

Cabe destacar que en la actualidad y desde febrero del año 2013 existe un "Plan de Autoprotección para el Campo de Fútbol Estadio El Pino". Dicho plan de Autoprotección, como consecuencia de la modificación de algunas dependencias, así como el tiempo transcurrido desde su realización, precisa por tanto la actualización del mismo.

Según la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de riesgos Laborales, en su artículo 20 contempla que: "El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas."

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, "los titulares de todos los locales de espectáculos deberán elaborar un Plan de Emergencia y disponer de una organización de autoprotección en los mismos... para asegurar con los medios propios de que dispongan la prevención de siniestros y la intervención inmediata de los mismos".

0.1 PETICIONARIO.

El peticionario del presente documento es Ilte. Ayuntamiento de Teror, actuando en su nombre la concejala de Deportes Dña. Minerva Batista Cabrera.

0.2 NORMATIVA.

Para la elaboración de esta guía se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Orden de 29 de Noviembre de 1984 que aprueba el Manual de Autoprotección como instrumento para cumplir la normativa vigente sobre condiciones de seguridad y de protección contra incendios de los edificios, locales y lugares de amplia concurrencia dedicados a actividades potencialmente peligrosas.

-Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil.

-R.D 1.378/1985, de 1 de agosto, son medidas provisionales para la actuación en situación de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

-R.D. 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

- DECRETO 98/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- R.D. 2177/1996 de 4 de Octubre que aprueba la Norma Básica de la Edificación relativa a las condiciones de protección contra incendios de los edificios. (NBE – CPI / 96).

- CTE DB SI Seguridad en caso de incendio.

- Reglamento Electrotécnico Para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002.

- R.D. 614/2001 de 8 de Junio referente a la protección de la salud y seguridad frente al riesgo eléctrico.

- R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

0.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

Objetivo general: Garantizar la seguridad de los usuarios y de las instalaciones, bienes e inmuebles.

Objetivos específicos:

Desde la prevención:

- 1.- Fomentar una educación que permita a los propios trabajadores del Centro, la adquisición de unos hábitos de prevención y autoprotección.
- 2.- Identificar a las personas ajenas que acceden al Centro.
- 3.-Garantizar la fiabilidad y funcionamiento de todos los medios de protección y de las instalaciones generales.

Desde la intervención:

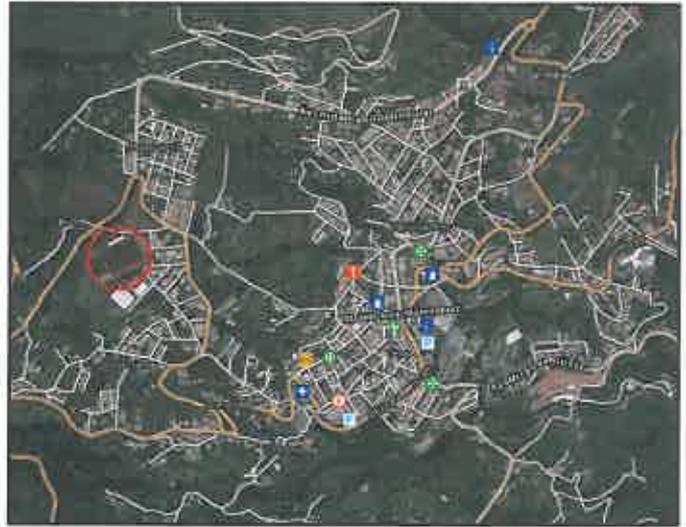
- 1.- Impedir, mediante la adopción de medidas adecuadas, que el siniestro se produzca.
- 2.- Organizar la evacuación del personal (trabajadores, deportistas, aficionados, etc.)
- 3.- Combatir el siniestro, limitando su alcance y volumen.
- 4.- Realizar llamadas a los Servicios de Urgencia y colaborar con ellos.
- 5.- Prestar ayuda Sanitaria y moral al personal afectado.

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1 EMPLAZAMIENTO.

- Nombre del centro: ESTADIO EL PINO.
- Calle: Los Deportistas s/n.
- Población: Teror. Gran Canaria
- N° total de edificios 1
- ¿El centro está en un núcleo urbano? No
- ¿Es un edificio aislado? Sí
- Altura menos de 10 metros
- No es compartido



1.2 TITULARES.

Nombre: AYUNTAMIENTO DE TEROR

CIF: B-3502700P

Dirección: Padre Cueto, nº 2.

Población: Teror. Gran Canaria

Teléfono: 928630075

Fax: 928630855

Empresa gestora a fecha actual: LENAF, Gestión de Servicios Deportivos, S.L.

ADMINISTRADOR	
CIF	
DIRECCIÓN	C/ Los Sequeros, S/N
LOCALIDAD	Teror
TELÉFONO	

1.3 DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Directora del Plan

DIRECTOR DEL PLAN	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	C/ Los Sequeros, S/N
LOCALIDAD	Teror (C.P. 35330)
TELÉFONO	928 632 590
E-MAIL	

Director del Plan de Actuación en Emergencias

En este caso, se define una persona como director del plan en emergencias (de aquí en adelante lo nombraremos como Jefe de Emergencias e Intervención), correspondiendo el mismo a:

TITULAR:

NOMBRE	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

SUPLENTE:

NOMBRE	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

Por otro lado, y dado que en muchas ocasiones, las personas indicadas pueden encontrarse ausentes bien durante momentos puntuales del día (asuntos externos, etc.), o bien por disfrutar de permisos de vacaciones o asuntos propios, se considera oportuno nombrar a un suplentes más, a efectos de poder desarrollar éstos también las funciones de Jefe de Emergencias e Intervención:

SUPLENTE 2:

NOMBRE	
D.N.I.	
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

NOTA: En cualquier caso, todos y cada uno de los miembros suplentes designados como Jefe de Emergencias e Intervención, deberán tener conocimiento del Plan de

Autoprotección del Edificio, así como las distintas funciones asignadas en dicho Plan, debiendo cerciorarse en cada momento de quien es el jefe de emergencias e intervención.

1.4 REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

D. RAÚL DOMÍNGUEZ VIERA, Ingeniero Industrial, Colegiado 1.794, Postgraduado en la elaboración e implantación de Planes de Emergencia, Máster en Prevención de Riesgos Laborales en Seguridad, y Técnico Redactor competente de Planes de Autoprotección **TR000325** en el ámbito de todas las actividades de los apartados A, B y C del Anexo I del Decreto 67/2015:

NOMBRE	
D.N.I.	
Nº TÉCNICO REDACTOR EN PLANES AUTOPROTECCIÓN	TR000325
DIRECCIÓN POSTAL	
LOCALIDAD	Teror
TELÉFONO	
E-MAIL	

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL EDIFICIO.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar dentro del recinto podrán ser las típicas de un recinto deportivo de fútbol, entre las que cabe incluir distintos partidos de fútbol y entrenamientos de las distintas categorías de fútbol de la base de la UCD Teror, así como partidos de veteranos, partidos amistosos entre amigos en régimen de alquiler del campo, etc., así como servicio de lavandería del equipaje de equipaje de entrenamiento, y servicio de cafetería-cantina.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS

Las personas que acceden al Campo de fútbol se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Usuarios. Prácticamente la totalidad de las personas que acceden al edificio son usuarios habituales que utilizan las instalaciones del gimnasio o del Campo de fútbol, a excepción de los quipos foráneos que visitan el recinto como consecuencia de los partidos de competición deportiva.

- Mantenimiento. Personal que accede al edificio de manera esporádica para la realización de mantenimiento de instalaciones, limpieza, etc.

- Visitantes. Personas que acceden al edificio de manera puntual para acudir como aficionados a eventos deportivos como público.

Los usuarios del edificio son de edad variada, incluyéndose tanto niños como adultos y mayores. El número de ocupantes propios y ajenos puede variar según los siguientes factores:

- Calendario laboral.
- Evento deportivo.
- Labores de mantenimiento.
- Visitas.

2.3 COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL LUGAR OBJETO DEL PLAN.

	Coordenadas		
	Latitud	Longitud	Altitud
Ubicación Estadio El Pino	28°03'44.65" N	15° 33'15,65" O	676 m

2.4 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y PLANTAS.

La instalación deportiva en estudio se encuentra situado en el interior de una parcela de unos 17.500 m² aproximadamente en zona urbana, en forma irregular, que dispone de fachada principal a la calle Los Deportistas. Otra de las fachadas da a la calle El Peral, mientras que las otras dos fachadas dan a lugares abiertos, pero a las cuales no puede accederse mediante vehículos de emergencia al no existir viales de acceso.

La instalación de fútbol 11 es de uso exclusivamente deportivo, y tiene una superficie en planta de 10480 m², componiéndose de tres plantas:

- En la planta sótano se encuentran ubicados los servicios de Vestuarios, Aseos, Sala de musculación.



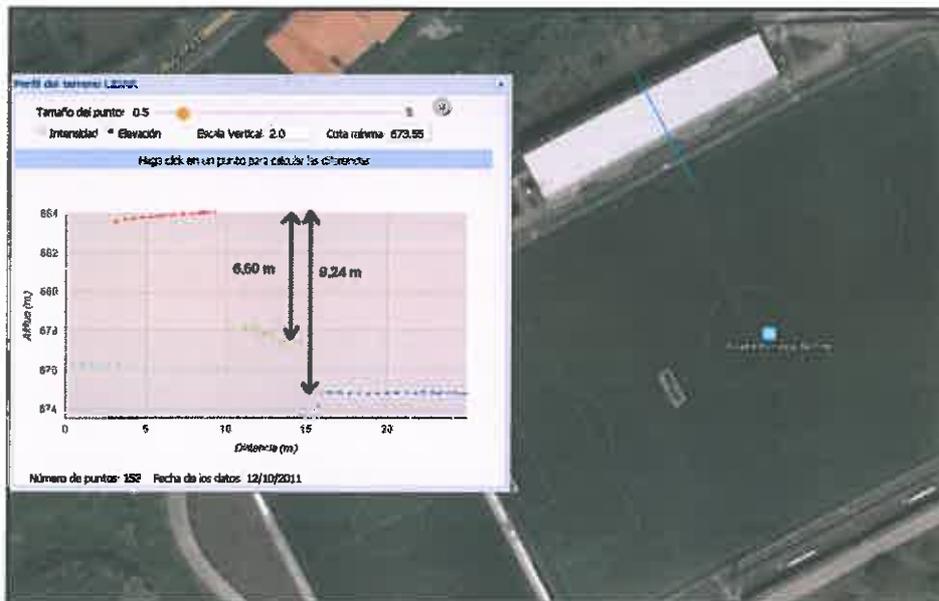
En la planta baja, se encuentran los distintos accesos al recinto, así como la cantina, Cuartos de materiales, Cuarto de Limpieza, Vestuarios auxiliares, Cuarto Eléctrico y Campo de Fútbol.



En la planta Alta se encuentra las zonas de gradas.



La altura total del edificio, computada desde el terreno de juego, es de 9.24 metros, mientras que de la parte inferior de las gradas a la cubierta es de 6,60m.



Las superficies generales del Complejo Deportivo son las que siguen:

	Superficie útil (m ²)	Superficie construida (m ²)
Planta sótano	456,49 m ²	523,32 m ²
Planta baja	9769,1 m ²	9956,70 m ²
Planta alta	487,10 m ²	487,10 m ²
Total	10712,69 m²	10967,12 m²

Se indica en la siguiente tabla las actividades que se desarrollan en cada una de las dos plantas, con detalle de la superficie útil de cada una de ellas y la superficie útil por plantas, así como la general del conjunto.

CUADRO DE SUPERFICIES ÚTILES TOTALES (m ²)			
Planta	Dependencia	Superficies útiles	Superficie útil total
Planta Sótano	Baño masculino	16,33 m ²	456,49 m ²
	Baño femenino	16,71 m ²	
	Sede UCD Teror	35,74 m ²	
	Vestuario N°1	35,74 m ²	
	Vestuario N°2	33,76 m ²	
	Duchas vestuarios 1 y 2	35,02 m ²	
	Caseta árbitro	35,74 m ²	
	Vestuario N°3	33,76 m ²	
	Vestuario N°4	33,76 m ²	
	Duchas vestuarios 3 y 4	35,02 m ²	
	Sala de musculación	108,69 m ²	
	Escaleras 1	9,54 m ²	
	Escaleras 2	19,00 m ²	
	Escaleras 3	7,68 m ²	
Planta Baja	Control	2,68 m ²	9769,1 m ²
	Cantina	25,05 m ²	
	Baño 1	6,00 m ²	
	Baño 2	7,03 m ²	
	Cuarto material	20,17 m ²	
	Cuarto limpieza	26,47 m ²	
	Vestuario auxiliar 1	25,61 m ²	
	Caseta auxiliar árbitro	13,14 m ²	
	Vestuario auxiliar 2	20,85 m ²	
	Cuarto eléctrico	6,56 m ²	
	Terreno de juego	7069,75 m ²	
	Alrededores campo de fútbol	2521,50 m ²	
	Escaleras 4	12,06 m ²	
	Escaleras 5	12,23 m ²	
Planta Alta	Gradas	487,10 m ²	487,10 m ²
TOTAL EDIFICIO			10712,69 m²

2.5 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.

2.5.1 Personal laboral

Durante las horas en las que el establecimiento permanece **abierto al público** existe el siguiente personal laboral, de acuerdo con la información aportada por la empresa adjudicataria de las instalaciones del Estadio El Pino:

HORARIO DE TARDE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HORAS

HORARIO	SITUACIÓN	CARGO	NÚMERO
De 16 a 22 horas (1)	Varios	Conserje	1

HORARIO DE MAÑANA DE LUNES A VIERNES CON TRABAJADORES PERO SIN PRESENCIA DE PÚBLICO

HORARIO	SITUACIÓN	CARGO	NÚMERO
De 9 a 12:00 horas (1)	Varios	Limpieza	1

Por tanto, de lo anterior, se concluye que el personal laboral durante una jornada laboral con presencia de público **será de 1 persona**, además del entrenador correspondiente a las categorías de la UCD Teror, los cuales, para poder colaborar con las tareas propias de la Brigada de Emergencias del centro.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que fuera del horario habitual de apertura del centro de lunes a viernes, siempre que se utilice el recinto para competición en horario fuera del habitual (sábados y domingos), siempre hay una persona laboral del recinto (conserje) que se encarga de la apertura y cierre de las instalaciones.

2.5.2 Público asistente

Para determinar el número de personas que pueden ocupar la actividad aplicamos los coeficientes de ocupación previstos en la NBE-CPI-96 tal como se indica en el cuadro adjunto:

CUADRO DE AFOROS TOTALES				
PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL RESULTANTE	DENSIDAD OCUPACIÓN	AFORO
SÓTANO	Baño masculino (75%)	12,25 m ²	1 persona / 3 m ²	5
	Baño femenino (75%)	12,53 m ²	1 persona / 3 m ²	5
	Sede UCD Teror	35,74 m ²	1 persona / 10 m ²	4
	Vestuario N°1	35,74 m ²	Equipo de fútbol al completo	20
	Vestuario N°2	33,76 m ²	Equipo de fútbol al completo	20
	Duchas vestuarios 1 y 2	35,02 m ²	1 persona / 3 m ²	12
	Caseta árbitro	35,74 m ²	4 árbitros	4
	Vestuario N°3	33,76 m ²	Equipo de fútbol al completo	20
	Vestuario N°4	33,76 m ²	Equipo de fútbol al completo	20
	Duchas vestuarios 3 y 4	35,02 m ²	1 persona / 3 m ²	12
	Sala de musculación	108,69 m ²	1 persona / 5 m ²	22
	BAJA	Control	2,68 m ²	1 persona / 10 m ²
Cantina (75%)		18,78 m ²	1 persona / 1 m ²	19
Baño 1		6,00 m ²	1 persona / 3 m ²	2
Baño 2		7,03 m ²	1 persona / 3 m ²	3
Cuarto material		20,17 m ²	Ocupación nula	0
Cuarto limpieza		26,47 m ²	Ocupación nula	0
Vestuario auxiliar 1		25,61 m ²	Equipo de fútbol al completo	20
Caseta auxiliar árbitro		13,14 m ²	4 árbitros	4
Vestuario auxiliar 2		20,85 m ²	Equipo de fútbol al completo	20
Cuarto eléctrico		6,56 m ²	Ocupación nula	0
Terreno de juego		7069,75 m ²	2 equipos, cuerpo técnico y árbitros	44
Laterales Terreno de Juego		164 m lineales 423,3 2m ²	3 pers/ mt. lineal ó 1 pers/ 0,5m ² según RD2816/1982	492 ó 846
ALTA	Gradas	487,10 m ²	Según asientos fijos	560
Aforo total Personas.....				1309

Nota.- El número de ocupantes calculado de acuerdo a la normativa citada no coincide con el real, al computarse un gran número de personas de forma duplicada, al contarse simultáneamente en la grada y en la cantina o en los aseos, o en el terreno de juego y en los vestuarios (si que puede darse el caso de 2 equipos jugando y dos equipos esperando a entrar a jugar y en los vestuarios), por lo que teniendo en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del edificio, por lo que procediendo al recálculo se tendrá en cuenta la ocupación de las gradas, la del terreno de juego, la de ocupación en los laterales del terreno de juego, la de la sede UCD Teror, el control y dos equipos al completo en vestuarios (20 personas cada uno) y caseta de árbitros, por lo que se obtendría una ocupación de **1164 personas**, mucho más ajustado a la realidad del establecimiento, de las cuales corresponderían a público **1052 personas**.



A efectos de ocupación, sólo tiene en cuenta las zonas de pasillos laterales señalados alrededor del terreno de juego, la cual deber quedar delimitada mediante vallado. Sin embargo, en caso de ocupación de público en la zona designada para ello, deberá asegurarse que se cumple con la distribución propuesta de público de pie señalada, a efectos de poder cumplir con los adecuados pasillos de evacuación:

2.6 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DONDE SE UBICA EL CENTRO.

El edificio dentro de la parcela se rodea de amplios espacios, disponiendo de todas sus fachadas abiertas al exterior. Estos espacios abiertos en el entorno de la edificación permitirían la dispersión del público evacuado en caso de desalojo.

Los anchos de las vías y los edificios colindantes situados en las mismas son:



Fachada principal A: Calle Los Deportistas. Dispone de un ancho de unos 12,60 metros, siendo el ancho de la vía de 9,10 metros, donde el recinto en estudio linda enfrente con unos terrenos particulares. En esta fachada del edificio se encuentra la zona de gradas, en cuyo exterior se ubica la pista de footing, la cual se encuentra limitada por un talud de terreno, disponiendo de una anchura de pista de footing de 2,40 metros en el lado más estrecho y de 4,80 m de pista auxiliar de subbase.



Fachada lateral B: Espacio abierto de la Zona Deportiva donde se incluye el campo de fútbol 7, al cual se puede acceder desde el campo de fútbol 11. En esta fachada lateral también se dispone de pista de Footing y el recinto en estudio linda enfrente con unos terrenos particulares. Dispone de un ancho de pista de footing de 3,25 metros.



Fachada lateral C: Espacio abierto de la Zona Deportiva, correspondiente a pista de Footing y donde el recinto en estudio linda enfrente con la zona del pabellón polideportivo y canchas de pádel. Se dispone de dos puertas dentro del recinto que dan a esta fachada. Dispone de un ancho de pista de footing de unos 2,70 metros.



Fachada lateral D: Calle El Peral y Calle Cortijo de Matos. Espacio abierto de la Zona Deportiva correspondiente a pista de Footing. Dispone de un ancho mínimo de pista de 2,40 metros.



El acceso a la parcela con vehículos en caso de mantenimiento de las instalaciones o de emergencias se realiza a través de la Calle Los Deportistas. El acceso se encuentra permanentemente abierto durante la jornada laboral, por lo que permite una cómoda entrada por la fachada.

No se detectan riesgos notables por actividad industrial en toda la zona, ya que los edificios colindantes son de uso residencial.

RESULTADO EVALUACIÓN POR EMPLAZAMIENTO



ADECUADO

2.6.1 Edificios singulares situados en un radio de 100-200 metros del Estadio El Pino.

- Los edificios localizados en un radio de 100-200 metros de la zona del Estadio son:
- Pabellón Polideportivo y Piscina Municipal.
 - Viviendas tradicionales de la c/ José Hernández Jiménez y C/ El Peral.

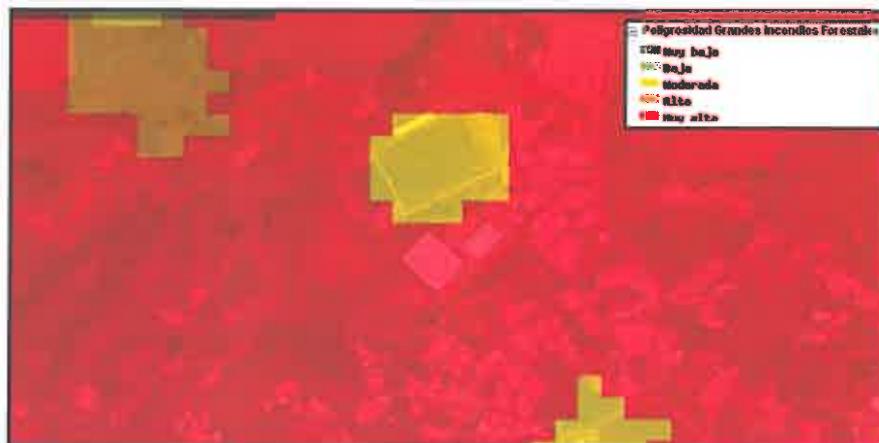
2.6.2 Locales y zonas potencialmente peligrosos del entorno.

Las únicas zonas o locales potencialmente peligrosos ubicados en el entorno se corresponden con la estación transformadora ubicada en la C/ Los Sequeros, así como en el chiringuito que se ubica junto a las canchas de pádel:



Puntos de Riesgo por Entorno Forestal.

Teniendo en cuenta que el municipio de Teror presenta un riesgo de incendio forestal muy alto, es por tanto obvio que se ha de tener presente este riesgo, ante una inminente evacuación de dicho edificio por tal circunstancia.



2.7 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

La zona de emplazamiento de la actividad cuenta con buenas condiciones de accesibilidad respecto al entorno exterior (acceso desde la GC-43 y la GC-21 y vías interiores del núcleo urbano), siendo plenamente accesible en el supuesto de presentarse cualquier incidente que requiera la aproximación de los vehículos de emergencia.



La calle Los Deportistas por la que se accede a la fachada principal del edificio permite la entrada de los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios al disponer de un ancho superior a los 5 m, (9,10m) de una altura libre superior a los 4 m y de una capacidad portante del vial superior a 2000 kp/m², permitiendo su estacionamiento en la misma fachada de la parcela, no existiendo obstáculos fijos que impidan el paso a los citados vehículos. Se trata de una calle de doble sentido, con zonas de aparcamiento a ambos lados, dejándose en el lado más estrecho y suponiéndose coches aparcados a ambos lados, unos 6 metros de ancho libre de paso.

Cabe indicar también que por la calle Los Deportistas acceden las PMR a la zona, siendo asistidas por personal de la Organización o Protección Civil en caso de necesidad. Los accesos destinados al personal también se realizarán por la misma zona.

En esta calle, junto a la fachada principal, **se dispone de un "vado"** que será de obligado cumplimiento respetar tanto para asegurar la correcta evacuación del edificio, así como para permitir una maniobra de los servicios de ayuda externos. **En caso de que por alguna razón el vado no esté respetado SE PROCEDERÁ A LA EVACUACIÓN DEL LOCAL PARA EVITAR EFECTOS COLATERALES EN CASO DE EMERGENCIA.**

En la calle Los Sequeros, existe la presencia de un hidrante, tal y como puede comprobarse en la foto que se indica a continuación. Sin embargo, éste no puede considerarse como elemento fijo de la instalación contra incendios, puesto que no puede asegurarse el suministro fijo de agua diariamente a dicho hidrante.



Sin embargo, existe la presencia de otro hidrante cercano en la zona, concretamente en la calle Obispo Morán, en la intersección con la C/ Santiago Rivero (Frente al Club de Mayores), que de acuerdo a la información facilitada por el Servicio de Abastecimiento de este Ayuntamiento, sí puede ser considerado como tal, ya que es el único que puede garantizar el suministro de abastecimiento de agua en continuo.



Se detallan a continuación las vías de acceso que permiten el acceso y aproximación de los vehículos de los servicios de seguridad y emergencias hasta la c/ Los Deportistas, así como las condiciones de acceso y maniobras de vehículos pesados contra incendios.

ACCESOS	ANCHO	SENTIDO DE LA VÍA	ACCESIBILIDAD	OBSERVACIONES
Ctra. Terror-Valleseco (GC-21)	> de 7 m. sin arcén ni tramos de aceras	Doble Sentido	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.	Vía principal por la que se accede a la calle Cipriana Santana Pulido.
C/ Los Deportistas	9,20, sin arcén, aparcamiento en ambos lados y tramo de acera por un lateral	Doble sentido y vía sin salida al final de la calle	Buen acceso y maniobras de vehículos ligeros y pesados de emergencia y contra incendios.	Calle por la que se accede a la puerta de acceso al Estadio EL Pino.



C/ Terror-Valleseco (GC-21) con C/Los Deportistas



C/ Los Deportistas

Los accesos al edificio se encuentran tanto en planta baja como en planta primera, siendo los mismos los siguientes:



Plan de autoprotección para el Campo de Fútbol "Estadio El Pino"





CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

En este capítulo se describen las características, instalaciones y servicios del Campo de fútbol, además de identificarse y evaluarse sus riesgos asociados.

Los riesgos que inciden sobre el Edificio, sus instalaciones y los ocupantes del mismo, pueden tener dos orígenes:

- El entorno del Edificio.
- El interior del Edificio.

A su vez, los tipos de riesgos a considerar pueden ser de tres tipos:

- **Naturales.** Principalmente son fenómenos atmosféricos tales como lluvias torrenciales, que pueden desencadenar inundaciones, incomunicación de edificios o desprendimientos, rayos que pueden provocar incendios y otros de la misma naturaleza.

- **Tecnológicos.** Tanto provenientes del exterior como del interior del Edificio, son los que se derivan de las instalaciones tanto propias como del entorno.

- **Sociales.** Tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos y/o grupos incontrolados.

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

3.1.1 Instalación Eléctrica.

3.1.1.1 Centro de Transformación

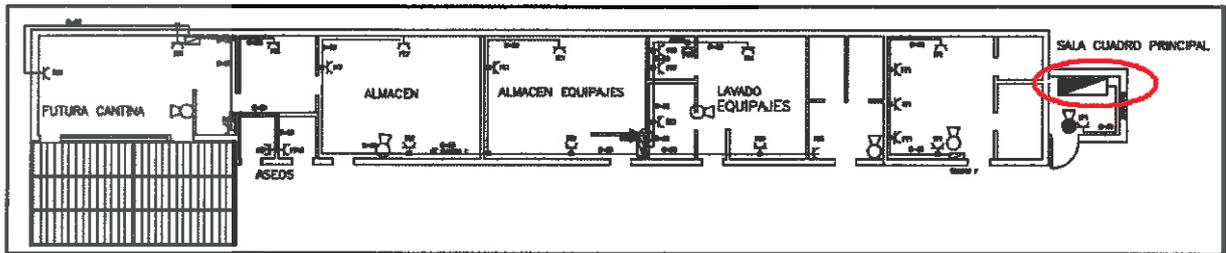
El Centro de Transformación que da servicio al Campo de Fútbol y al resto de instalaciones deportivas, como la piscina, pabellón polideportivo, etc. se sitúa en la calle Los Sequeros, dentro de dicha área deportiva, no estando por tanto incluido en el interior de las dependencias del Campo de Fútbol.



3.1.1.2 Cuadro General de Distribución

Las instalaciones del Campo de Fútbol se han ejecutado conforme al proyecto de instalación eléctrica de BT en campo de fútbol de los Llanos de Teror y anexo (cuarto de bombeo), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Santiago Henríquez Álamo, con fecha de visado 19 de noviembre de 2015, y número de visado 153543

La derivación individual llegará hasta el cuadro de distribución general alojado en un cuarto exclusivo para dicho fin situado en el interior del recinto, tal y como se muestra en la fotografías adjuntas:



En este cuadro se sitúan los dispositivos generales e individuales de mando y protección, cuya posición de servicio es vertical. Dicho cuarto posee una puerta de un metro de ancho con apertura hacia el exterior y dispone de cerradura para que no tenga acceso el público.

A partir de dicho cuadro se alimentaran otros cuadros situados en diferentes zonas del campo de fútbol. Dichos cuadros alimentaran a los respectivos receptores de su zona y serán los siguientes:

- 1 cuadro situado en cada una de las torres. (total 4 cuadros, T1 a T4)
- 1 cuadro en los almacenes
- 1 cuadro en el futuro bar-cantina
- 1 cuadro situado en la taquilla del campo
- 1 cuadro en la zona de gimnasio y vestuarios
- 1 cuadro en el local destinado a la sede del club
- 1 en la sala del grupo electrógeno
- 1 en la sala de bombas

3.1.1.3 Descripción de la instalación interior

Las instalaciones han sido ejecutadas cumpliendo el Reglamento de Baja Tensión en base a un proyecto eléctrico, destacando que:

- La fuente de suministro de la energía corresponde a UNELCO ENDESA, S.A.

- Los tubos protectores serán no propagadores de llama, corrugados y empotrados en las paredes, o rígidos y colocados con grapas en superficie.

- Los conductores de la instalación deben ser fácilmente diferenciables, sobre todo el neutro y el de protección, reservando el color amarillo/verde para el de protección y el azul claro para el neutro. No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

- En los interruptores unipolares la conexión se hará siempre sobre el conductor de fase, nunca sobre el conductor neutro. Las canalizaciones de los circuitos serán independientes y se dimensionan en cuanto a diámetro de tubos según R.E.B.T.

- El sistema de protección contra contactos indirectos elegido es el de Interruptores Diferenciales, que además de la citada protección ofrece una seguridad complementaria ante una incidencia de incendio de la instalación por mal funcionamiento de las protecciones contra sobrecarga o cortocircuito.

- Todos los elementos de protección diferencial estarán protegidos contra sobreintensidades. Las tomas de corriente son normalizadas y reglamentarias.

3.1.1.4 Suministro complementario

La instrucción ITC-28 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, bajo la cual el campo de fútbol queda clasificado como Local de Pública Concurrencia –local de espectáculos y actividades recreativas, determina en su apartado 2.3 que los estadios deberán disponer de suministro de reserva, el cual y según se indica en el artículo 10 del reglamento de baja tensión queda limitado a una potencia receptora mínima del 25% del total contratado para el suministro normal.

Es por ello, por lo que se dispone un grupo con una potencia de 33 kVA en emergencia, permitiendo una potencia contratada de hasta 100 kW. Dicho grupo mantendrá en servicio el alumbrado de todas las instalaciones del campo de fútbol, excepto los proyectores que alumbran el propio terreno de juego y que por sus características no pueden ser reencendidos en caso de apagado hasta el enfriamiento de su sistema de arranque.



La instalación deberá estar provista de dispositivos que impidan un acoplamiento entre ambos suministros, mediante elementos de desenclavamiento previo, con doble sistema de seguridad, del circuito de suministro activo, antes del enclavamiento del circuito de suministro con posterior entrada. Para ello se establece que existirán contactores motorizados para enclavamiento y para desenclavamiento, según el caso, y que estarán ubicados en el cuadro de conmutación del Grupo Electrónico o similar.

Esto ha de cumplirse tanto en la transición de suministro normal al de socorro como en la transición de suministro de socorro al normal.

3.1.1.5 Alumbrado de emergencia

Todos las dependencias interiores del campo de fútbol, así como las gradas (mediante balizas en escalones y proyectores de emergencia) y el propio terreno de juego (mediante proyectores de emergencia) están dotados de alumbrado de emergencia, de tal manera que se asegure la evacuación de las personas. El alumbrado de emergencia deberá poder funcionar durante un mínimo de una hora, estando alimentado por fuentes propias de energía.



La instalación citada estará controlada mediante revisiones periódicas atendiendo a los reglamentos y normas técnicas que le son de aplicación.

3.1.2 Instalación de telefonía

El recinto deportivo en sí no dispone de una centralita telefónica. En cambio, al depender esta dependencia de la zona deportiva y estar controlada por tanto por la empresa gestora, sí que se dispone de la centralita del pabellón polideportivo que permite las siguientes funciones relacionadas con un proceso de emergencia: En cualquier caso, se recomienda la instalación de un teléfono en el interior del recinto que permita:

- La marcación rápida con una sola tecla a números prefijados: Bomberos, Protección Civil, etc.

- Dejar grabado en mensaje de emergencia en caso de no contestar el número al que se ha llamado.

Todas las instalaciones citadas estarán controladas mediante revisiones periódicas atendiendo a los reglamentos y normas técnicas que les son de aplicación.

3.2.3 Método de evaluación del riesgo.

Para realizar la evaluación de riesgos, se van a desarrollar tres parámetros básicos:

- **Peligrosidad o probabilidad** de que un siniestro se produzca.
- **Vulnerabilidad o daños previsibles**, tanto a nivel material como a nivel humano.
- **Severidad** o magnitud de las consecuencias, relacionado con el elevado grado de daño causado por la materialización de un riesgo concreto en relación a su ocurrencia. El Índice de Severidad actuará como valor reductor o amplificador, dependiendo del grado de afectación y repercusión sobre las personas, bienes o el medio ambiente.

El Índice de Riesgo se obtendrá a partir de una matriz que relaciona los tres parámetros anteriores, y una vez desarrollada la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Riesgos (IR)} = \text{Probabilidad (P)} \times \text{Índice de Daños (ID)} \times \text{Índice de Severidad (IS)}$$

Análisis de la Probabilidad o Valor Estimativo de la Peligrosidad (P).

Para el cálculo del valor estimativo de la probabilidad de ocurrencia, se han considerado factores como: dónde, cuándo y cómo ocurrieron los incidentes en pruebas anteriores o ediciones pasadas, que los desencadenó, la gravedad y los daños ocasionados; así como la magnitud, intensidad, celeridad y época del año en que se ha manifestado anteriormente el evento, para el caso de daños por fenómenos naturales.

INDICE DE PROBABILIDAD (P)		
0	Nulo	- Inexistente
1	Poco probable	- Sin constancia - Menos de un episodio / incidente en 30 años
2	Probable	- Un episodio / incidente en 10-30 años
3	Bastante probable	- Un episodio / incidente en 1-10 años
4	Muy probable	- Uno o más episodios / incidentes cada año

Análisis del Índice de Daños o de la Vulnerabilidad (ID).

Los datos del Índice de Daños (ID) se han obtenido mediante la información de los daños y pérdidas potenciales ocasionados en ediciones anteriores, y en su defecto, por los daños ocasionados en el desarrollo de este tipo de eventos en entornos con variables similares; así como por las características de la propia actividad.

Los riesgos naturales se han analizado atendiendo a las características del entorno, condiciones climáticas, así como la época del año de desarrollo del evento.

Es por ello que para establecer el grado de índice de daños o de vulnerabilidad se ha asignado una calificación en valores de acuerdo con la tabla siguiente:

INDICE DE DANOS (ID)		
0	Sin constancia	- Sin daños
1	De poca consideración	- Pequeños daños materiales - Sin afectados
2	Considerables	- Pequeños daños materiales o medioambientales - Sin afectados - Sin víctimas mortales
5	Graves	- Graves daños materiales o medioambientales - Numerosos afectados - Posibilidad de víctimas mortales
10	Catastróficos	- Elevado número de víctimas mortales - Daños materiales muy graves - Daños irreparables al medio ambiente - Numerosos afectados - Pérdida del patrimonio histórico y cultural

Cálculo del Índice de Riesgo (IR).

Con los datos de Probabilidad e Índice de Daños, se puede calcular mediante la siguiente matriz el Índice de Riesgos, al cual luego le tendremos que aplicar el Índice de Severidad

PROBABILIDAD O PELIGROSIDAD		VULNERABILIDAD O DANOS PREVISIBLES				
		Sin constancia	Poca Consideración	Considerables	Graves	Catastróficos
		0	1	2	5	10
Nulo	0	0	0	0	0	0
Poco probable	1	0	1	2	5	10
Probable	2	0	2	4	10	20
Bastante probable	3	0	3	6	15	30
Muy probable	4	0	4	8	20	40

MUY BAJO		Sin Riesgo o nada considerables
BAJO		Riesgos que deben ser contemplados o considerados
MEDIA O MODERADO		El desarrollo de la actividad requiere la adopción de medidas especiales de protección
ALTO		Se recomienda la suspensión de la actividad que implica el riesgo
MUY ALTO		El desarrollo de la actividad no es viable

Índice de Severidad.

Conocidos los valores resultantes de relacionar la vulnerabilidad (daños previsibles) y probabilidad de ocurrencia (peligrosidad), a cada valor resultante se relacionan con el Índice estimativo de Severidad que proceda. Valor que actuará como reductor o amplificador de las consecuencias.

INDICE DE SEVERIDAD (IS)	
0,5	MINIMA
1	MEDIA
1,5	MÁXIMA

Una vez multiplicados los valores obtenidos anteriormente para el Índice de Riesgo

por el Índice de Seguridad, obtenemos el Índice de Riesgo definitivo, el cual establecerá un nivel de Riesgo, que en este caso será:

MUY ALTO: IR = 30
ALTO: IR entre 10 / 30
MODERADO: IR entre 5 / < 10
BAJO IR = 4
MUY BAJO O SIN RIESGO < 4

TIPO DE RIESGO	DENOMINACION	IP (PROBABILIDAD)	ID (DANOS)	IS (SEVERIDAD)	INDICE DE RIESGO	NIVEL
NATURALES	Vientos fuertes	2	2	1,5	6	MEDIO
	Lluvias torrenciales	3	2	1,5	9	MEDIO
	Ola de calor	1	2	1,5	3	MUY BAJO
	Calima	1	2	1,5	3	MUY BAJO
ANTROPICOS Y TECNOLOGICOS	Incendio urbano	1	4	1,5	6	MEDIO
	Incendio Forestal	2	4	1,5	12	ALTO
	Caídas a distinto nivel	1	4	1	4	BAJO
	Caídas al mismo nivel	4	1	1	4	BAJO
	Traumatismos y heridas de diferente consideración (*)	2	2	1	4	BAJO
	Quemaduras	1	2	1	2	MUY BAJO
	Accidentes vasculares	1	5	1	5	MEDIO
	Lesiones deportivas (*)	2	2	1	4	BAJO
	Aglomeraciones, avalanchas y Aplastamientos	1	3	1,5	4,5	BAJO
	Incendios de carácter general	1	5	1,5	7,5	MEDIO
	Incendios por cortocircuitos o sobrecarga	1	5	1,5	7,5	MEDIO
	Electrocución	1	5	1	5	MEDIO
	Extravío de menores	1	2	1	2	MUY BAJO
	Alteración del orden público	2	2	1	4	BAJO
	Agresiones	2	2	1	4	BAJO
	Robos o sustracciones	2	1	1	2	MUY BAJO

Resultado del análisis de riesgo

INDICE DE RIESGO	BAJO (4,92)
------------------	-------------

Atendiendo a los resultados, en términos generales "las actividades que se llevan a cabo diariamente en el Estadio El Pino" presentan un Índice de Riesgo **BAJO**, por lo que el desarrollo de la actividad presenta riesgos que deben ser contemplados o considerados. Sin embargo, dado que el nivel de riesgo del mismo se mueve muy cercano a nivel de riesgo medio, podría darse el caso de por ejemplo partidos con alto nivel de asistencia de público, el nivel de riesgo pasaría a riesgo MEDIO, por lo que en este caso el desarrollo de la actividad requeriría la adopción de medidas especiales de protección.

(*) **El cálculo del riesgo sanitario** se ha calculado en base al Método de Evaluación de Riesgo y Determinación de Servicios Higiénicos que plantea el Servicio de Actividades Clasificadas y espectáculos públicos de la Dirección General de las Islas Baleares, por el cual se obtiene la siguiente tabla:

Plan de autoprotección para el Campo de Fútbol "Estadio El Pino"

DESCRIPCIÓN GRUPO	PTOS RECOM	PTOS	Distancia a recursos de salud(solo marcar 1)	1	2
Descripción del evento(solo marcar 1)		2	<10km	1	1
Concierto de Música Clásica	1	1	10-30km	2	2
Juegos Infantiles	1	1	30-75km	3	3
Exposición	1	1	>75km	4	4
Agrícolas, ganaderas	1	1	Accesos de tráfico rodado de emergencias(solo marcar 1)		2
Eventos y espectáculos familiares	2	2	Más de una vía	1	1
Festivales o verbenas tradicionales	4	4	Una vía de más de 4 metros	2	2
Espectáculos de motor sin contacto directo (circuitos)	4	4	Más de una vía sin asfaltar	3	3
Espectáculos de motor con contacto directo (Rallyes o carreras)	8	8	Solo una vía de acceso asfaltada de menos de 4m	6	6
Espectáculos con animales con participación del público (Toros, caballos, ...)	8	8	Solo una vía de acceso sin asfaltar de menos de 4m	8	8
Concierto de Rock, o Festivales o verbenas de grupos de actualidad.	8	8	Duración del evento(solo marcar 1)		1
Aforo(solo marcar 1)		1	0-1h	1	1
<200	1	1	1h-2h	1	1
200-500	1	1	2-4h	2	2
501-1000	1	1	4-8h	3	3
1001-2000	1	1	8-12h	4	4
2001-3000	2	2	12-24h	5	5
3001-5000	3	3	Consumo de alcohol(solo marcar 1)		1
5001-8000	4	4	No (No se vende alcohol)	1	1
8001-10000	6	6	Se vende alcohol de baja graduación, y se consume	2	2
10001-15000	8	8	Se consume alcohol consumo moderado.	4	4
15000-20000	8	8	Sin restricciones. Consumo excesivo.	8	8
20001-30000	8	8	Probabilidad de drogas(solo marcar 1)		2
30001-40000	8	8	No	1	1
40001-50000	8	8	posible	2	2
50000-60000	8	8	Probable (Cannabis)	4	4
60000-80000	8	8	Probable (pastillas, cocaína y similares)	8	8
80000-100000	8	8	Momento del evento(solo marcar 1)		2
>100000	8	8	Mañana (8:00-14:00)	1	1
Protagonistas(solo marcar 1)		2	Medio día - tarde (14:00-18:00)	1	1
Sin protagonista (Ferias, exposiciones, ...)	1	1	Tarde (18:00 - 22:00)	1	1
Con protagonista local	2	2	Noche (22:00-6:00)	2	2
Con protagonista de proyección nacional	4	4	Temporada(solo marcar 1)		2
Con protagonista de proyección internacional	8	8	Primavera-Otoño	1	1
Con varios protagonistas de público rivales	8	8	Invierno	1	1
De pie / Sentado(solo marcar 1)		2	Verano - Otoño o Invierno al aire libre	2	2
Sentados	1	1	Ubicación(solo marcar 1)		0
Mezcla	2	2	Sin peligros adyacentes	0	0
De pie	4	4	Con peligros adyacentes (Cerca del mar <100m, pozos, zona abrupta)	4	4
Confinamiento(solo marcar 1)		4	Otros peligros (puede marcar varios)		4
Fácil esponjamiento	1	1	Deportes o espectáculos de motor, sobre esfuerzo o con animales sin interacción con el público	4	4
Esponjamiento medio	4	4	Deportes o espectáculos de motor, con sobre esfuerzo humano o con animales, y similares con interacción con el público	8	0
Poco esponjamiento	8	8	Pirotecnia <10kg	2	0
Edad de los grupos(solo marcar 1)		10	Pirotecnia <50kg	4	0
30-65 Includo familias	1	1	Pirotecnia >50kg	8	0
Mezcla completa (No familiares)	2	2	Convención de grupo social amenazado (tipo conflicto religioso, étnico...)	8	0
>85 años y menores a 12 años	2	2	Foguerons	2	0
12 a 16 años	3	3	Toradores	1	0
Mezcla completa (Rivales)	10	10	Vigilancia (% aforo)(solo marcar 1)		4
16 años hasta 30 años	8	8	Hay más de 1% de los asistentes que es personal del evento (vigilantes, medicos, auxiliares,...) No contara el personal técnico (sonido-iluminacion,...) ni artistas	11,84	1
Ubicación del evento/Confinamiento(solo marcar 1)		3	(0,33-1%)	3,8412	4
Calle	1	1	<0,33%		8
Exterior-zona cerrada	2	2	Historial(solo marcar 1)		8
Estadio aire libre	3	3	Menos de 0,5% de asistidos		0
Interior - Sala o simple. 1 Planta (tipo nave diáfana)	4	4	Del 0,5 al 2% de asistidos		2
Interior - menos de 2 plantas o tipo nave con compartimentos	5	5	Mas del 2% o hubiera trasladados a hospital, o asistencia por el 061.		4
Interior - edificio de más de 2 plantas	6	6	No hay datos		8
Recursos disponibles de salud(solo marcar 1)		2	Con heridos graves		8
Hospital de referencia (Son Espases/ Son Llatzer)	1	1			
Hospital comarcal/insular (Can Misses, Inca, Manacor, Mateu Orfila)	2	2			
Otros hospitales (Privados)	4	4			

Riesgo de caída (Puede marcar varios)	m2	4,5
Gradas para el público (0,5 puntos por cada 500m2)	500	0,5
Escalones cortos de menos de 4 escalones		
0,5 por cada uno (Max 4puntos)		4
MAXIMO TOTAL 12 PUNTOS		
ESTRUCTURAS (Puede marcar varios)		0
Hay carteles de señalización de servicios iluminados tamaño mini A2 con la ubicación de ambulancia, primeros auxilios, cabinas higiénicas, vías de evacuación, ... En entradas y a menos de 50 m entre ellos, 200m cuando se trate de ferias.	-2	0
Antes del evento y entre artistas se usen los proyectores para informar sobre los riesgos y servicios anteriormente indicados	-2	0
Hay fuentes de agua potable a razón de 1/1000 y esta está señalizada.	-2	0
Vigilancia continua que cubra las zonas más conflictivas (most pll, entrada, salidas, ...). Mediante CCTV o torre atias de vigilancia,	-4	0
Hay CCTV habilitado que cubra más del 75% de la superficie de las	-6	0

TOTAL 58 MEDIO

0 50 BAJO
51 60 MEDIO
61 70 ALTO
71 9999 EXTREMO

CAPÍTULO 5**ORGANIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.****5.1 DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Cargo	Nombre	D.N.I	Teléfono de contacto
Máximo Representante de LENAF			

Funciones:

- Integración del Plan en otros de ámbito superior, y en función de la información facilitada por el Jefe de Emergencias e Intervención, envía al área siniestrada las ayudas disponibles, así como recabar las ayudas externas que sean necesarias.

5.2 JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN (J.E.I.).

	Nombre	D.N.I	Teléfono de contacto
Titular:			
Suplente:			

Será la persona encargada por la Dirección para resolver las emergencias y el Coordinador de los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia. En el plan de Autoprotección tiene las siguientes funciones propias y delegadas:

- Programa de Mantenimiento de las instalaciones.
- Programa de Formación de la Brigada.
- Investigación de las emergencias.
- Funciones delegadas como:
 - Tendrá conocimiento del funcionamiento de todos los sistemas de emergencia del edificio.
 - Deberá estar atento a posibles llamadas externas referentes a conatos de incendio en los alrededores del edificio, así como a su evolución, para proceder a la toma de decisiones oportunas para la evacuación.
 - Vela por el cumplimiento, vigilancia y control de los contenidos del plan de Autoprotección (implantación del plan), así como de las medidas de seguridad establecidas.
 - Mantiene informado en todo momento de toda circunstancia relevante que suceda en el evento al director del Plan, transmitiéndole las distintas anomalías observadas antes y durante el desarrollo del evento.
 - Comunicar a la Dirección del Plan la necesidad de interrupción o suspensión de la actividad en el caso que sea necesario.
 - Proponer medidas adicionales de seguridad, en caso de que considere que las existentes no son las suficientes, o las previstas en este plan no puedan ser aplicadas con total garantía para el desarrollo con seguridad del evento.
 - Comunicar cualquier cambio en las condiciones establecidas previamente para la actividad, y que puedan significar la toma de nuevas medidas de seguridad.
 - Comunica a la Dirección del Plan la necesidad de Revisión y actualización del plan.
 - El Titular deberá encargarse de la Dirección de las prácticas de extinción y de primeros auxilios que realice la Brigada de emergencias.
 - El Titular deberá encargarse de la Supervisión de los ejercicios de evacuación (simulacros) y de las prácticas de la Brigada.
 - El Titular deberá encargarse de la Recepción de los partes de incidencias.
 - El Titular tendrá siempre en su poder un juego de llaves por si fuera avisado en caso de siniestro con el local desocupado.

Durante una emergencia durante el local ocupado:

- Recibe los avisos de los miembros de la Brigada de Emergencias o del personal del edificio acerca de una posible emergencia.

- Acude al lugar de la emergencia junto con los equipos de intervención.
- Valora la gravedad de la emergencia y declaración de la Emergencia.
- Emitirá la señal de alarma.
- Decide la evacuación, debiendo adecuar las vías de evacuación en función de las zonas de seguridad y de fuego, para que estas sean practicables.
- Solicitar medios exteriores y mantener informado al Director del Plan de la situación con que se está desarrollando la actividad y de cuanto estime necesario deba ser transmitido.
- Coordinación de las actuaciones en el terreno de los miembros de la Brigada de Emergencias que intervienen en la resolución de las emergencias.
- Corta el suministro eléctrico.
- Recepción e Información de las Ayudas Exteriores (Bomberos, sanitarios, policías, etc.). Les indicará el tiempo transcurrido, situación, etc., quedando a su disposición.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.
- Redactará informe de las causas del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Durante una emergencia durante el local sin ocupación (Jefe de Emergencias e Intervención de Mañana):

- Recibe los avisos de la Emergencia a su teléfono móvil.
- Se desplazará para comprobar el tipo de emergencia y colaborar con los Servicios de Ayuda Externos.
- Redactará informe de las causas del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En caso de confinamiento:

- Responsable de abrir y cerrar las puertas exteriores del edificio.

5.3 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

En orden al mejor funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendio y para el control de la evacuación del público asistente, se considera imprescindible la existencia de personal formado en la Organización del personal que trabaja en las dependencias del Estadio El Pino para la formación de la Brigada de Emergencias, que constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

En materia de prevención, su misión fundamental consiste en evitar la coexistencia de condiciones que puedan originar el siniestro. En materia de protección, hacer uso de los equipos e instalaciones previstas y designadas a su puesto correspondiente a fin de dominar el siniestro o en su defecto controlarlo hasta la llegada de ayudas externas. Deberán estar informados de la dotación de medios de que se dispone, formados en su utilización y entrenadas a fin de optimizar su eficacia.

La misión principal de prevención, es la de tomar todas las precauciones que se estimen necesarias para evitar que puedan confluir las condiciones necesarias para que se pueda producir el accidente. A fin de que esto sea así, cada integrante de la Brigada de Emergencias, deberá, a nivel general:

- Estar informado de todos los riesgos, tanto generales como particulares que se pueden presentar en el edificio.
- Indicar y señalar al Jefe de Emergencia e Intervención todas las anomalías que detecte y comprobar posteriormente que han sido subsanadas.
- Mantener los citados medios protectores y preventivos en correctas condiciones de uso y de funcionamiento.

- Estar capacitado para eliminar cualquier causa que pudiera provocar un riesgo de accidente dando la alarma al Jefe de Emergencia e Intervención
- Coordinación con los integrantes del resto de los equipos de la Brigada.

Hemos de tener en cuenta que durante la actividad del Estadio El Pino con presencia de público, de lunes a viernes, en horario de 16 a 22 horas, es previsible la presencia de un total de 1 persona laboral, además de una persona adulta que se encarga del entrenamiento de los jugadores de las categorías de la UCD Teror.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que fuera del horario habitual de apertura del centro de lunes a viernes, siempre que se utilice el recinto para partidos de competición en horario fuera del habitual (sábados y domingos), siempre hay una persona laboral del recinto que se encarga de la apertura y cierre de las instalaciones, debiendo ser necesario en este caso la disposición de alguna/s persona/s más que pueda/n complementar la Brigada de Emergencias, en función de la afluencia prevista y según los ratios indicados más adelante.



5.3.1 Medios para el control de la evacuación. Equipos de Evacuación de Planta. (E.E.P.).

Tal y como se ha comentado con anterioridad, se dispone del personal laboral de las instalaciones para colaborar en las tareas de evacuación de las distintas zonas. Como en una situación normal de trabajo, únicamente se dispone de la figura del Jefe de Emergencia reintervención, más la persona adulta responsable del equipo de la UCD Teror que se encuentre realizando el entrenamiento o el partido de fútbol, se deberá disponer de personal para la evacuación del público, creándose 5 zonas bien diferenciadas.

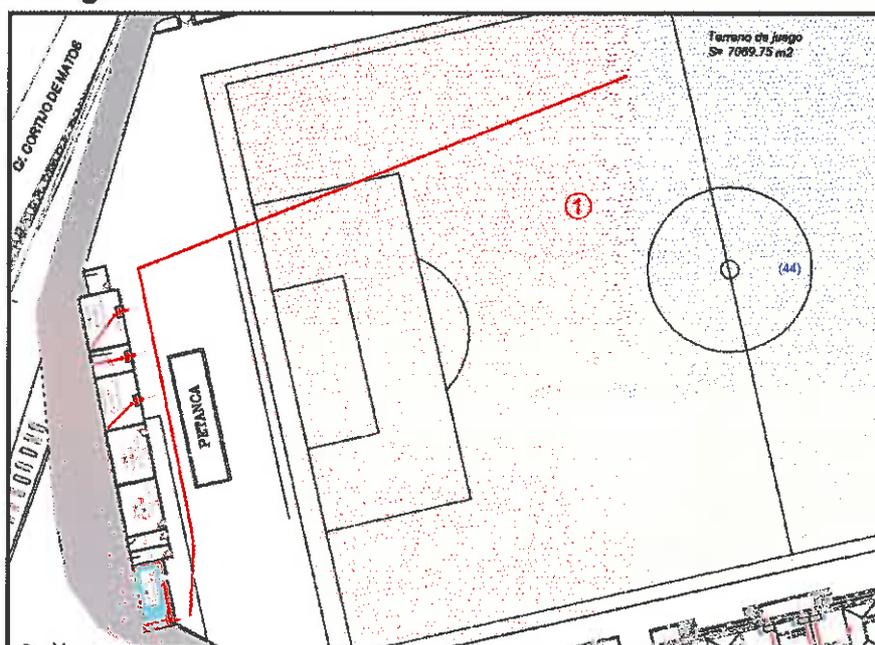
ZONA 1: correspondiente a la zona de vestuarios/vestuarios auxiliares, y cuyas salidas principales serían las distintas puertas que dan hacia las escaleras que dan al campo de fútbol, así como las propias puertas de salida de los vestuarios auxiliares.



- Si la ocupación del campo es exclusivamente la relativa a un entrenamiento o a un partido de fútbol de competición, será necesario **1 monitor de la empresa o un responsable de los clubes deportivos abriendo fila de evacuación, y comprobando la existencia de personal en los vestuarios auxiliares.**

ZONA 2: correspondiente a la zona de cantina, y cuya salida principal sería la puerta que da al campo de fútbol.

Cuando se encuentre en uso el funcionamiento de la cantina, será necesario que el **trabajador designado a la cantina abra fila de evacuación.**



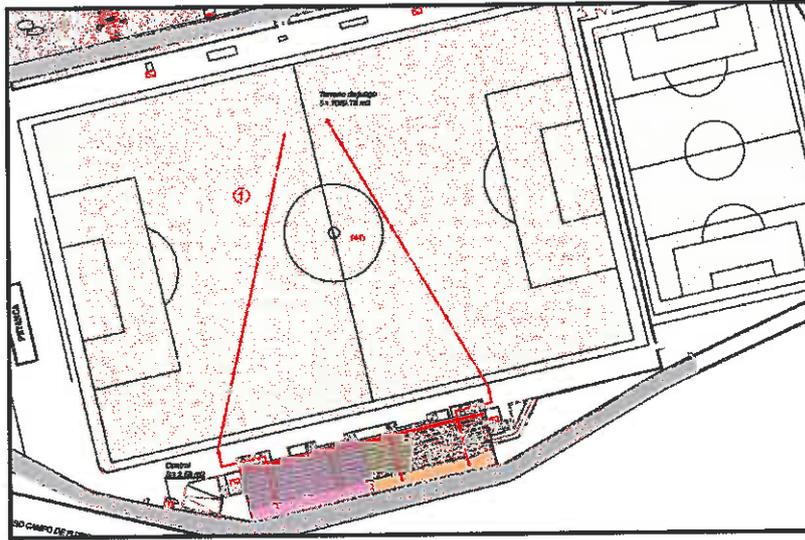
ZONA 3: correspondiente a la zona de gradas principal, y cuyas salidas serían las dos escaleras por las que se accede al campo de fútbol.

- Si la ocupación de las gradas es inferior a 50 personas, será necesario **1 trabajador de la empresa cerrando fila de evacuación.**

- Si la ocupación de las gradas es entre 50 y 200 personas, será necesario **2 personas, de las cuales cada una de ellas orientará a cada subzona y cerrarán filas de evacuación.**

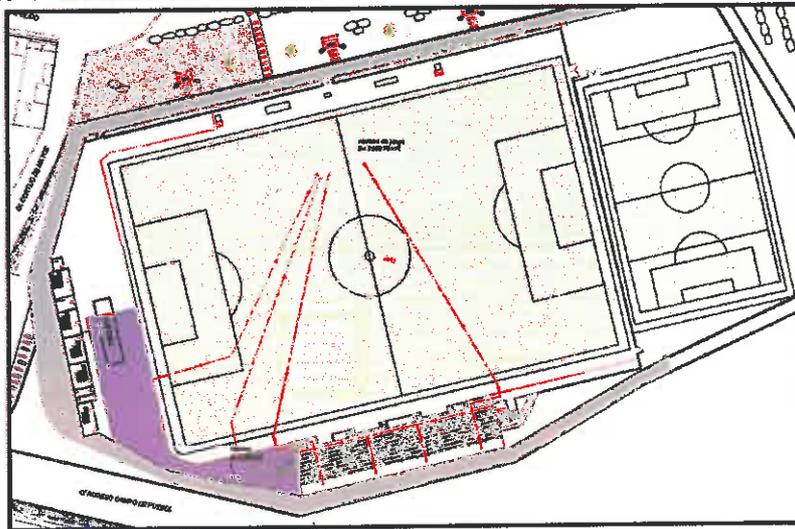
- Si la ocupación de las gradas es entre 200 y 560 personas, será necesario **4 personas, de las cuales en cada subzona una abrirá fila de evacuación y la otra cerrará fila de evacuación.**

Plan de autoprotección para el Campo de Fútbol "Estadio El Pino"

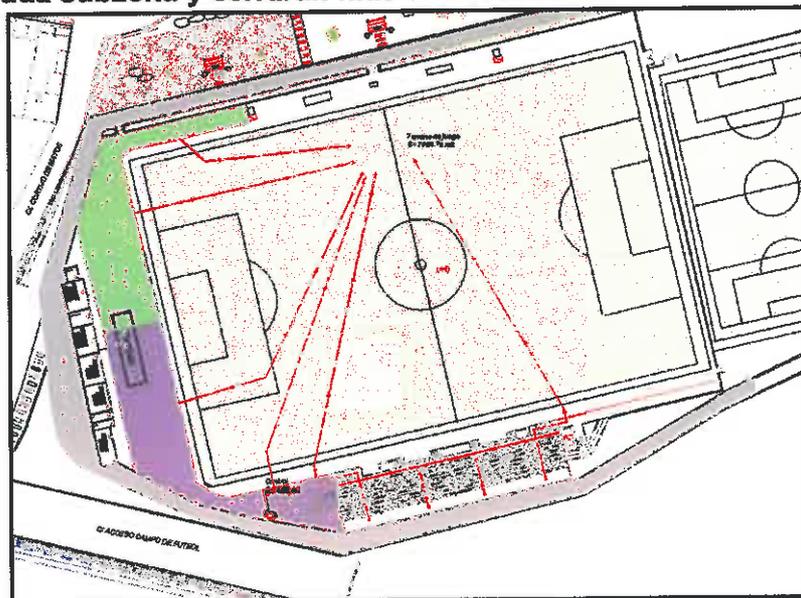


ZONA 4: correspondiente a la zona de público de pie (únicamente cuando las gradas de público sentado estuviesen llenas, y tuviese que disponerse de público en lo alrededores de tras de vallado).

- Si la ocupación de público es entre 560 y 800 personas, será necesario **2 personas**, de las cuales cada una de ellas, retirará vallas de acceso al campo, orientará a cada subzona y cerrarán filas de evacuación.



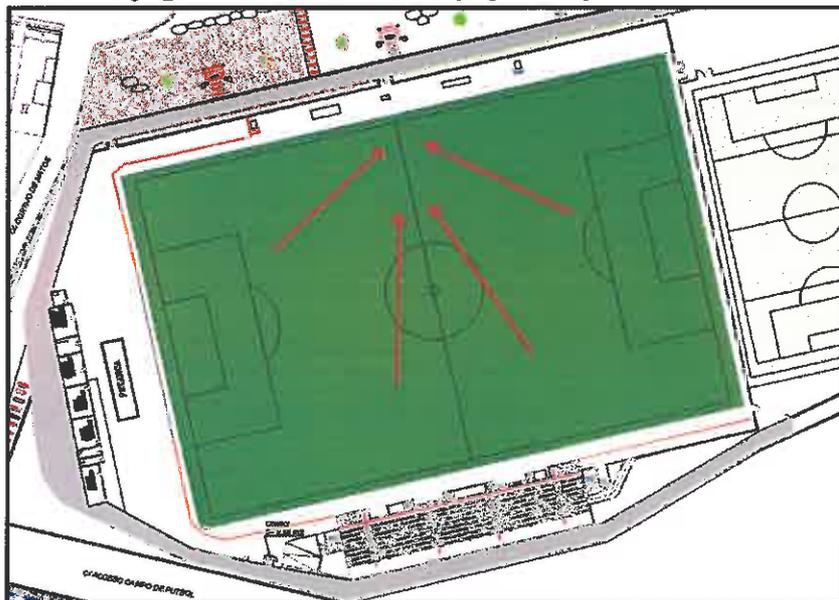
- Si la ocupación de público es entre 800 y 1050 personas, será necesario **4 personas**, de las cuales cada una de ellas, retirará vallas de acceso al campo, orientará a cada subzona y cerrarán filas de evacuación.



- Si la ocupación de público es entre 1050 y 1164 personas, será necesario **5 personas**, de las cuales cada una de ellas, retirará vallas de acceso al campo, orientará a cada subzona y cerrarán filas de evacuación.



ZONA 5: correspondiente a la zona de jugadores, los cuales se desplazarán desde donde se encuentren a la zona del mediocampo más alejada de la zona de las gradas. En este caso, será necesario que **un responsable de los clubes deportivos (entrenador por ejemplo) señale a los jugadores de ambos equipos el punto de concentración.**



Las misiones encomendadas a estos equipos de evacuación de planta (E.E.P) son:

- Dará la alarma en su zona al oír la alarma general.
- Les indicará a los ocupantes de su zona que mantengan el orden, tratando de evitar el pánico.
- Guiará a los ocupantes de su zona hacia las vías de evacuación practicables.
- Ayudará en la evacuación a las personas impedidas o disminuidas.
- Controlará que no recojan ningún objeto personal.
- No permitir el regreso a los locales evacuados.
- Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuado su sector.
- Verificará que no quede nadie en ninguna dependencia.

- Una vez evacuados todos los ocupantes cerrará las puertas a su paso después de verificar que no queda nadie.
- Ir al lugar de concentración fijado, no volviendo nunca al lugar en busca de objetos personales.
- Realizar un control de ocupantes.
- Una vez acabada la evacuación de la zona, le dará parte al Jefe de Intervención y Emergencia.

Deberán desarrollar una labor preventiva, transmitiendo a sus compañeros el interés por la seguridad, detectando y corrigiendo situaciones peligrosas.

ZONA	Cargo/Responsabilidad	Nombre	Tfno. de contacto
ZONA 1	Titular:		
	Suplente:		
ZONA 2	Titular:		
	Suplente:		
ZONA 3	Titular 1:		
	Titular 2:		
	Titular 3:		
	Titular 4:		
	Suplente 1:		
	Suplente 2:		
	Suplente 3:		
	Suplente 4:		
ZONA 4	Titular 1:		
	Titular 2:		
	Titular 3:		
	Titular 4:		
	Titular 5:		
	Suplente 1:		
	Suplente 2:		
	Suplente 3:		
ZONA 5	Titular 1:		
	Suplente 1:		

5.3.2 Medios para la atención de situaciones de emergencia. Equipo de Intervención (E.I.).

Se requiere de una persona únicamente para las zonas 1 y 2, puesto que son las únicas donde existe edificación, siendo por tanto un total de 2 personas por tanto las designadas como equipo de intervención. Estas personas, tras detectar visualmente un conato de incendio o recibir un aviso de alguno de los usuarios, o una vez se le ha sido comunicado dicha alarma por el Jefe de Emergencias e Intervención, deberán comprobar si dicho aviso es falsa alarma o no, e intentar apagar con la ayuda del extintor de incendios el posible conato de incendio generado.

Al haberse designado en estas zonas únicamente una persona para la evacuación (zona 1 y zona 2), será esta misma persona el equipo de intervención, porque en primer lugar intentará apagar el conato de incendio con el uso del extintor, despejando previamente la zona de público, y si no consiguiera extinguir el conato de incendios, procedería inmediatamente a la evacuación.

ZONA	Cargo/Responsabilidad	Nombre	Tfno de contacto
ZONA 1	Titular: mismo que el EEP de Zona 1		
	Suplente: mismo que el EEP de Zona1		
ZONA 2	Titular: mismo que el EEP de Zona 2		
	Suplente: mismo que el EEP de Zona 2		

Funciones:

- Vigilar y comprobar las vías de evacuación y verificar que las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, ordenando la retirada de elementos, etc.
- Dentro del recinto, combatir el fuego desde su descubrimiento, dando la alarma y acudiendo al lugar donde se haya producido una emergencia con el objeto de controlarla, contando con los medios de extinción existentes en la zona (extintores), y debiendo conocer por tanto su funcionamiento y manejo. Conocerán las técnicas de extinción de los diferentes tipos de fuegos.
- Colabora con las Ayudas Exteriores.

5.3.3 Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).

Tanto para el personal y usuarios que empleen las instalaciones fuera de los partidos de competición deportivas, así como en aquellos partidos de competiciones deportivas donde se disponga de menos de 450 espectadores como público, en visto que los tiempos de respuesta y la dotación de los servicio de emergencia por su configuración y ubicación pueden dilatarse en el tiempo, se dotarán las instalaciones con un botiquín con pequeño material de cura, como medida de protección ante posibles heridas, golpes, contusiones, o emergencias de carácter leve que pudieran presentarse, así como se recomienda la colocación de un DESA. En tal caso, será necesario designar una persona con conocimientos en primeros auxilios y en utilización del DESA para colaborar en situaciones de emergencia sanitarias que pudieran presentarse en el interior del centro. En cualquier momento de apertura del centro, deberá disponerse de una persona formada en primeros auxilios.

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto
E.P.A.: Titular		
E.P.A.: Suplente		
E.P.A. competiciones fuera de horario normal del centro: Titular		
E.P.A. competiciones fuera de horario normal del centro: Suplente		

A partir de 450 espectadores, será necesario disponer de una ambulancia sanitizada Clase B.

Por último, a partir de 1000 personas (entre público y jugadores), será necesaria la presencia de una ambulancia medicalizada Clase C y una ambulancia sanitizada Clase B mientras el establecimiento esté abierto al público o el espectáculo se esté llevando a cabo.

En cualquier caso se dispondrá por parte del Jefe de Emergencias e Intervención, de los teléfonos de la cruz roja y centro de salud de la zona a efectos de poder prestar un mejor servicio.

5.3.4 Medios para el control de la seguridad.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 4.5.1, y según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, se deberá disponer como mínimo de una persona vigilante de seguridad privada a partir de personas de 500 personas de aforo máximo autorizado, debiendo contratarse con los servicios de los vigilantes de seguridad privada de una empresa debidamente inscrita y autorizada de acuerdo a los requisitos establecidos en su normativa específica.

Es por ello que como mínimo, este técnico entiende a partir de 300 personas de afluencia prevista en el interior del recinto será necesario una pareja de vigilantes de

seguridad privada, a partir de 500 personas, 4 vigilantes de seguridad privada, y a partir de 1000 personas, 8 vigilantes de seguridad privada.

En el caso de partidos considerados de alto riesgo (equipos de gran rivalidad, pelea por un título importante, etc.), dicha medida deberá ser estudiada con anterioridad para estudiar todos aquellos pormenores, y definir las diferentes medidas de seguridad a tomar, lo cual podrá implicar un mayor número de vigilantes de seguridad privada.

Funciones:

- Las funciones atribuidas en la Ley Ordinaria 5/2014 de Seguridad Privada.

5.3.5 Medios para el control de aforo.

Se dispondrá de un control de aforo mediante la entrega de entradas numeradas, las cuales serán retiradas en el momento de entrada al recinto. Así, será necesario personal ubicado en cada una de las puertas que se abran para la entrada al recinto.

En caso de partidos en los que se espera una gran afluencia de público, como consecuencia de la gran concentración de personas que puede esperarse en las zonas de entrada de acceso al Estadio, y para evitar aglomeraciones o avalanchas, se señalizará el acceso de la zona de entrada creándose carriles de conducción del público de acceso al Estadio. Así, en este tipo de partidos, se establecerán al menos 2 entradas diferenciadas con control de aforo independiente para cada una de ellas. Asimismo, se eliminará cualquier espacio o corredor con ancho inferior a 1,5 metros entre paramentos verticales o elementos de decoración o infraestructuras

5.4 MEDIOS EXTERNOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN PREVENTIVO.

5.4.1 Voluntarios de Protección Civil Teror.

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto
Coordinador de Protección Civil Teror		928.613.735

Se deberá comunicar a Protección Civil Teror de los horarios y fechas de realización de eventos en los que se prevea una afluencia de público superior a las 500 personas para que tengan conocimiento de la realización de los mismos.

Tanto en los operativos preventivos, como en las actuaciones de emergencias, todos los componentes de Protección Civil vestirán la uniformidad reglamentaria con sus distintivos correspondientes, y harán uso obligatorio de la indumentaria y materiales de autoprotección física previstos para cada tipo de actuación.

Funciones: las funciones atribuidas en la Ley 2/1985 de Protección Civil, en coordinación y colaboración con la organización el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Servicios de Emergencias. Entre otras:

- Coordinación general del preventivo con el Jefe de Emergencias e Intervención y el resto de las fuerzas de seguridad y emergencias movilizadas.
- Dentro del recinto, acudirán al lugar donde se haya producido una emergencia con el objeto de controlarla hasta la llegada de bomberos. Conocerán las técnicas de extinción de los diferentes tipos de fuegos.
- Control del personal evacuado y atendido.
- Apoyo, a requerimiento, en las actuaciones indicadas por los agentes de la Policía Local y/o Guardia Civil.

Medios: Voluntarios de Protección Civil, que incluya personal formado y equipado para la atención de primeros auxilios e intervención en incendios.

5.4.2 Policía Local de Teror.

Cargo/Responsabilidad	Nombre	Teléfono de contacto
Sub Inspector Jefe Jefe Policía Local		

Funciones: Las atribuidas según la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

5.4.3 Centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 112.

Centro Operativo que se activará en caso de emergencia.

Funciones:

- Recepción de llamadas de Emergencias que tengan que ver con el operativo, dichas llamadas serán desviadas al Director del Plan, y éste a su vez al Jefe de Emergencias e Intervención.
- Recepción de llamadas a través del Director del Plan, para la movilización de recursos externos al operativo.

Medios: Los disponibles en la sala del CECOES 1-1-2.

5.4.4 Servicio Canario de Salud. SUC.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Funciones:

- Asistencia médico sanitaria y traslado a Centro Sanitario u Hospital.

Medios: Los que establezca el Jefe de Servicio.

5.4.5 Consorcio de Emergencias. Parque de Bombero de Arucas.

Servicio que será activado en caso de emergencias a través del CECOES 1-1-2.

Funciones:

- Control de las emergencias que, dentro de sus funciones, puedan producirse en el Estadio.
- Actuación in situ ante cualquier incidente que corresponda a sus funciones.

Medios: Los que así considere el Jefe de servicio para cada tipo de emergencia.

CAPÍTULO 7

PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

7.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

La elaboración de los planes de actuación se debe hacer teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Las situaciones de emergencias que fundamentalmente se tienen en cuenta según el tipo de riesgo son:

- El incendio.
- La amenaza de bomba
- El accidente laboral o enfermedad

NOTA IMPORTANTE:

No obstante, cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Actuación ante emergencias ya que:

1. El Plan de Alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.

2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas, hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.

3. El Plan de Autoprotección previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

7.1.1 En función de la gravedad de la emergencia.

Se clasifican en:

- o **Conato de emergencia o emergencia local (nivel 1):** Cuando las incidencias o accidentes son de carácter limitado, y la situación puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente, o mediante la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello.
- o **Emergencia general (nivel 2):** Cuando las dimensiones del suceso no pueda ser resuelta por la intervención de los servicios ordinarios establecidos en el presente Plan de Autoprotección. Se trata de una situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

Esta situación no implica la retirada de los miembros de la Brigada de Emergencias del Centro, ya que continuarán ejerciendo sus funciones hasta la llegada de la ayuda exterior; y tras su llegada se incorporarán a los grupos de acción pertinentes.

7.1.2 En función del tipo de riesgo.

▪ **RIESGOS NATURALES.**

Riesgo de inundaciones.

- o La preemergencia comenzará cuando existan alertas desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias o cuando el Servicio de Protección Civil a nivel municipal declare situación de alerta, o empiece una situación de lluvia extrema en el exterior del centro.
- o La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la inundación en el interior del centro.

Riesgo sísmico.

- No existe preemergencia; este fenómeno no es predecible.
- La emergencia general es a terremoto pasado y se tomarán medidas reparadoras.

Riesgo metereológico (o climáticos).

- La preemergencia comenzará cuando existan alertas desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias o cuando el Servicio de Protección Civil a nivel municipal declare situación de alerta.
- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica, (viento, lluvia,...).

▪ **RIESGOS ANTRÓPICOS**

Riesgo de incendio general.

- La preemergencia son todos los conatos de incendio.
- La emergencia general se produce si no se domina el conato inicial en la zona cercana al lugar donde se ha producido, y hay visos de que pueda extenderse al resto del edificio.

Riesgo de incendio urbano o forestal.

- La preemergencia son todos los conatos de incendio que puedan iniciarse en los alrededores del inmueble del Estadio, lo cual incluye preferentemente el Pabellón Polideportivo, la Piscina Municipal y la Estación Transformadora, y la zona de masa forestal que comunica entre Los Llanos y La Laguna (T.M. Valleseco) a nivel de Incendio Forestal, o bien cuando sea comunicado desde el Servicio de Protección Civil municipal la existencia de un incendio de considerables dimensiones en el término municipal.
- La emergencia general se produce si no se domina el conato inicial en los alrededores del inmueble del Pabellón, Piscina, etc., o bien cuando el Servicio de Protección Civil municipal declare la necesidad de evacuación por la peligrosidad de un incendio de considerables dimensiones en el término municipal con posibilidad de alcance al Estadio El Pino

Riesgo de seguridad (orden público, alteraciones).

- La preemergencia es cualquier disputa entre al menos dos personas y la cual podría ser resuelta mediante el diálogo.
- La emergencia general es cuando la disputa es entre más de dos personas no puede ser resuelta mediante el diálogo y/o existen agresiones físicas.

Riesgo de caídas, cortes, golpes, quemaduras, fracturas,

- La preemergencia es cuando el accidentado puede ser atendido en el Centro con los botiquines disponibles, no requiriéndose el traslado al Centro de Salud.
- La emergencia general cuando el accidentado requiere ser trasladado a un Centro de Salud u Hospital para su atención, o requerirse la atención de ayuda externa.

Riesgo de aglomeraciones, avalanchas o aplastamientos.

- La preemergencia se produce cuando tenga lugar la evacuación general del edificio o bien cuando se detecte alguna anomalía, bien por defecto o por obstrucción, en alguna de las vías disponibles tanto para la evacuación del edificio como en el acceso de vehículos de ayuda exterior en las inmediaciones del edificio.
- La emergencia general se produce cuando se tiene una afluencia de público superior al aforo máximo disponible, o cuando se dispone de más de una vía de

evacuación obstruida, o bien se han producido accidentes o incidentes en la evacuación que requieren la colaboración de servicios de ayuda externa.

7.1.3 En función de la ocupación y la disponibilidad de medios humanos.

- o La emergencia general se produce cuando se tiene una afluencia de público superior al aforo máximo disponible, o bien no se dispone del personal mínimo necesario de la Brigada de Emergencias.

7.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Cualquier situación de emergencia que se considere, requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- Actuaciones de "alarma": Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente.
 - Actuaciones de "intervención": Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados e instruidos para el control del riesgo o accidente.
 - Actuaciones de "evacuación": Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación del centro.

Esquema general de desarrollo

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en el Plan de Actuación ante emergencias se representa en el siguiente gráfico:



A continuación se describen las actuaciones genéricas a efectuar en cada uno de los niveles de emergencia considerados; para una adecuada comprensión de las mismas es recomendable complementar la lectura de este apartado con la lectura del apartado 5, donde se establecen la estructura y funciones de las diversas figuras que intervienen en el Plan.

7.2.1 Plan de Alarma

El control de una situación de emergencia para obtener una situación de seguridad de las personas frente a ella depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan, movilizándolo los recursos previstos.

Objetivo: Conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

Para ello se establecen niveles de alarma para los distintos "niveles de gravedad". Cada nivel de alarma debe marcar pautas de actuación y movilización diferentes.

- Conato de emergencia (nivel 1). **ALERTA**
- Emergencia general (nivel 2). **ALARMA GENERAL**

7.2.1.1 Actuaciones en ALERTA– nivel 1

INSTRUCCIONES GENERALES

La **ALERTA**, según el anexo III de la NBA se define como: "*Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente*". Se identifica con el conato de emergencia (Nivel 1), y por tanto una vez detectada dicha alerta, ésta ha de transmitirse, dependiendo de la circunstancia, a los equipos de la Brigada de Emergencias para poner en marcha el Plan, e incluso si el Jefe de Emergencias e intervención lo considera necesario, poner en prealerta a los Servicios de Ayuda externos.

El aviso de la situación de ALERTA será por:

- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales.
 - Detección humana para incendios.
 - Detección humana en el resto de los casos.
 - La alerta se transmitirá en el caso de medios naturales siempre que sea posible a través de medios de comunicación o mediante comunicación a través del Ayuntamiento u otros servicios del mismo, mientras que en el caso de detección de incendio se empleará señal de aviso en la central de incendios en caso de detectarse un fuego.
- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de "conato de emergencia" está obligada a comunicarlo de inmediato al Jefe de Emergencias e Intervención, o a algún miembro de la Brigada de Emergencias que se encuentre cercano.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN

La **ALARMA**, según el anexo III de la NBA se define como: "*Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia*". En el caso del Estadio, es la comunicación de la emergencia a la Brigada de Emergencias o a todos los usuarios del recinto.

La alarma se transmitirá actualmente por medios humanos en caso de fuego, o por el **Jefe de Emergencias e Intervención** en caso de otras situaciones de emergencia, quien transmitirá la señal de alarma mediante voz (mientras no se disponga de sistema de alarma mediante sirena o mediante megafonía, la cual se requiere a la mayor brevedad) o a través de vía telefónica.

El aviso a las Ayudas Exteriores se hará por vía telefónica a través de la Dirección del Plan o del propio **Jefe de Emergencias e Intervención**.

Recibida la alarma por el Jefe de Emergencias e Intervención procede:

1. Movilizar al al Equipo de Primera Intervención más cercano.
2. Prealertar a los servicios externos que se consideren oportunos.
3. Esperar el informe del EPI un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales procederá:
 - Si el informe es NEGATIVO (es decir, si no existiera razón para declarar la situación de emergencia) se dará por controlada la situación.
 - Si el informe es POSITIVO o si el EPI no contesta, pasará al nivel de ALARMA GENERAL-nivel 2.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE EMERGENCIA

- 1°. Atender la llamada del Jefe de Emergencias e Intervención para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
- 2°. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
- 3°. Informar al Jefe de Emergencias e intervención de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
- 4°. Seguir las instrucciones del Jefe/a de Emergencias e Intervención en las tareas de "intervención" que pudieran adoptarse.
 - Los miembros del Equipo de Evacuación de Planta estarán sujetos a instrucciones específicas del Jefe/a de Emergencias e Intervención.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de "preemergencia" está obligada a comunicarlo de inmediato al Jefe de Emergencias e Intervención.
- El aviso se podrá realizar por cualquiera de los medios previstos en el edificio que se indiquen.

7.2.1.2 Actuaciones de ALARMA GENERAL– nivel 2

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cuando se declare la situación de "Emergencia General" se activará el sistema de ALARMA GENERAL.
- Cuando esto ocurra, los ocupantes deben seguir las siguientes instrucciones generales:
 1. Desaloje la zona ocupada por el público siguiendo el itinerario marcado para su zona hasta el punto de reunión.
 2. No corra, conserve la serenidad.
 3. No debe detenerse en las salidas, continúe hasta alcanzar el punto de reunión.
 4. No retroceda ni vuelva bajo ningún concepto.
 5. Una vez llegado al PUNTO DE REUNION previsto, espere.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL JEFE DE EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN

Solo el Jefe/a de Emergencias e Intervención (JEI) puede declarar el estado de "Emergencia General", y por tanto será este mismo el que proceda a:

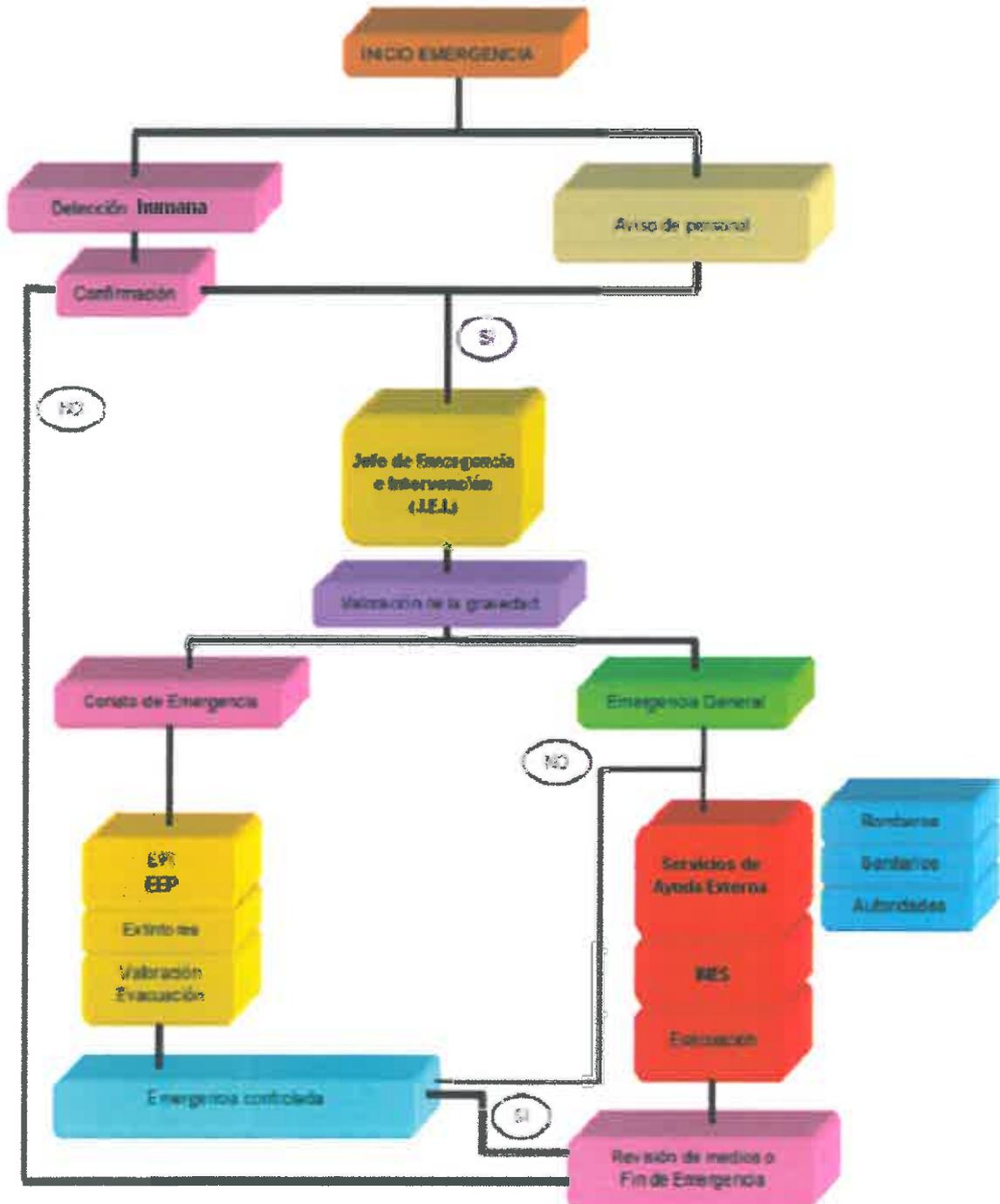
1. Activar el sistema de ALARMA GENERAL cuando así se lo indique el JEI.
2. Solicitar Ayuda Externa

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

- **Miembros asignados a "Intervención"**
 - Seguir a disposición del Jefe/a de Emergencias e Intervención.
 - Si llega el caso, colaborar con la Ayuda Externa, si lo precisan.

• **Miembros con funciones de "Evacuación"**

- Acudir cada uno a la zona asignada para coordinar el desalojo.
- Comprobar que no se queda nadie en su zona.
- Comunicar al Jefe de Emergencias e Intervención las incidencias.



DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA - FLUJOGRAMA



7.2.2 Plan de Intervención

Objetivo: Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

- Incendio
- Amenaza de Bomba
- Accidente o enfermedad repentina
- Otros

Como posibles modelos de planes de intervención se muestran a continuación de forma resumida un plan tipo de actuación frente al incendio, un plan de actuación frente a amenazas de bomba y otro plan de actuación en caso de accidente o enfermedad repentina.

7.2.2.1 Plan tipo de actuaciones frente al INCENDIO

INSTRUCCIONES GENERALES

- Los trabajos de extinción y control serán realizados por el Equipo de Intervención y dirigidos por el Jefe/a de Emergencias e Intervención.
- El Jefe/a de Emergencias e Intervención dirigirá los trabajos del Equipo Evacuación.
- Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales llevarán el mando y la iniciativa.
- El Equipo de Intervención si no puede sofocar el conato de incendio, procederá cerrando fila de evacuación y dirigirá al personal al Punto de Reunión.

Características generales de los medios e instalaciones de protección más frecuentes

A.- EXTINTORES

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios.
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona, si bien se destina su uso principalmente al Equipo de Intervención.

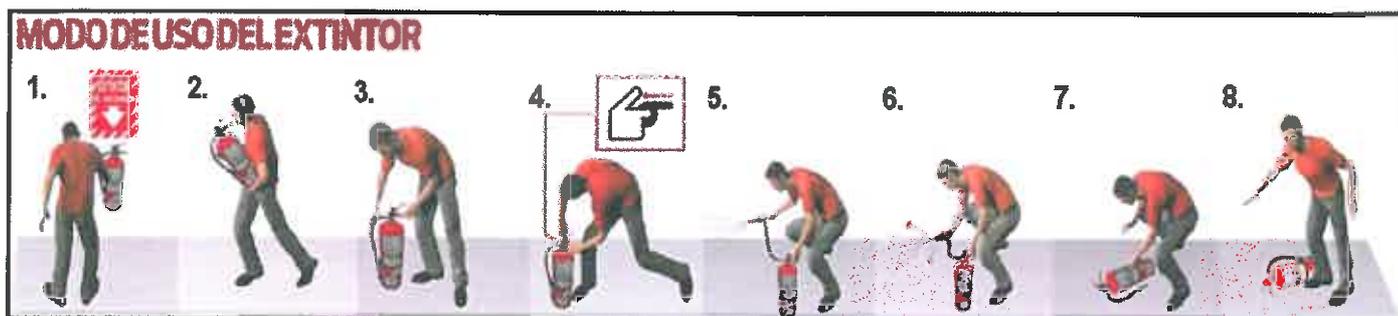
B.- SISTEMA DE ALARMA GENERAL (actualmente no se dispone, y es exigible)

- Es un sistema audible en todo el recinto.
- Sirve para declarar el nivel de "alarma general" y activar el Plan de Autoprotección.
- Se acciona por parte del Jefe/a de Emergencias.

Instrucciones a seguir para el empleo de EXTINTORES

Puesta en funcionamiento

- 1) Descolgar el extintor.
- 2) Trasladarlo sin quitar el precinto o anilla de seguridad.
- 3) Colóquelo a una distancia prudente del incendio (aproximadamente 2 metros)
- 4) Quitar el precinto o la anilla de seguridad cuando se está en posición.
- 5) Accionar el mecanismo de disparo, dirigiendo la manguera a la base del fuego, si es que la tiene, si no, manténgala en posición vertical para apretar la manija.
- 6) Realice un movimiento de vaivén para "barrer" el fuego.
- 7) Acueste el extintor cuando esté vacío.
- 8) Cerciórese de que el fuego esté completamente apagado.



4) Sacar la anilla de seguridad para poder accionar el mecanismo de disparo. Disponen de un precinto de seguridad que se elimina de un simple tirón.



5) Accionar el mecanismo de disparo presionando hacia abajo.

Instrucciones de empleo del sistema de alarma general.

Es una instalación prevista, fundamentalmente, para poder comunicar una situación de emergencia general y activar, si procede, el plan de evacuación. El control del sistema debe estar situado en un punto al cual sólo tenga acceso el Jefe de Emergencias e Intervención o personal autorizado.



La señal de alarma general solo debe activarse por el Jefe/a de Emergencias.

INSTRUCCIONES PARTICULARES DE APLICACIÓN GENERAL

Para los conatos de incendio o "incendios incipientes", con carácter general se deben dar las siguientes instrucciones de actuación:

1º Avisar al Jefe de Emergencias e Intervención o a cualquier otro miembro de la Brigada de Emergencias, quien a su vez se lo comunicará al Jefe de Emergencias e Intervención, manteniendo la calma en todo momento, no corriendo, ni gritando, para no provocar pánico.

2º Mientras llega el "equipo de intervención", si ha recibido instrucción, intente sofocarlo con los medios de extinción que tiene a su alcance.

- Si sabe manejar un extintor, tratará, siempre que sea posible acompañado, de apagar el fuego usando el que encuentre a su alcance. Para ello, atacar la base de las llamas (después de haber alejado los objetos que puedan propagar el incendio). Si el fuego es dentro de un recipiente hay que taparlo, y si se tiene a mano tejidos no sintéticos (mantas...), sofocar las llamas.

- Si no sabe o no puede manejar el extintor, evacuará la zona de peligro, cerrando las puertas que atraviere, esperando al Jefe de Emergencias e Intervención, informándole de lo que ocurre a su llegada.

3 ° El Jefe de Intervención irá a la dependencia a verificar la autenticidad de la alarma, o en su caso designará al Equipo de Primera Intervención más cercano.

- Si es una falsa alarma, el Jefe de Intervención **decretará el fin de la emergencia.**
- Si el incendio existe, el Jefe de Intervención realizará las siguientes acciones:

4 ° El Jefe de Emergencias e Intervención avisará al 112 para alertar a los servicios externos.

• Dará la alarma general para que se proceda a la evacuación al punto de reunión de forma controlada.

• Colaborará en la medida de lo posible con el Equipo de Primera Intervención para tratar de sofocar el incendio con los medios disponibles, siempre que así se le requiera y no exista peligro para su integridad.

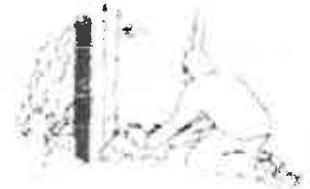
Ante fuego pequeño

- Apagarlo con extintor adecuado o cubriéndolo con un recipiente.
- Retirar los productos químicos inflamables de cerca del fuego.
- No usar agua para apagar un fuego por disolventes.



Ante fuego grande

- Aislar el fuego
- Utilizar extintores adecuados
- Si no se controla pronto, accionar la alarma de fuego y avisar al ser vicio de extinción de incendios.
- Evacuación del edificio.



Ante fuego en el cuerpo

- Pide ayuda.
- Estirate en el suelo y rueda sobre ti.
- No corras.
- Ayuda a apagar a otra persona, cubriéndola con una manta o llévala hasta la ducha de seguridad si está cerca, o que ruede por el suelo.
- Nunca uses el extintor sobre la persona.
- Apagado el fuego, protege del frío al quemado y avisar al médico.



7.2.2.2 Actuaciones tipo frente a AMENAZAS DE BOMBA

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación.

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico (no emplearse la sirena).
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos.
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Deben elaborarse protocolos de actuación que eviten la improvisación.

Recomendaciones en la recepción de la amenaza

1. Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada particulariza la amenaza.
3. La persona que reciba la notificación deberá estar advertida de como proceder para la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 - Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 - Fíjese en el acento, entonación y frases que usa su interlocutor y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación.
 - Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.
- 4.- Comunicación inmediata al jefe de emergencias e Intervención, quien a su vez lo comunicará al Director del Plan de Autoprotección.
- 5.- Ninguna persona comunicará con la Policía o Guardia Civil. Únicamente lo hará el Director del Plan de Autoprotección o el Jefe de Emergencias e Intervención a tenor de las consultas realizadas o por propia iniciativa.
- 6.- En función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indique la Guardia Civil, el Jefe de Emergencias e Intervención debe tomar la decisión de evacuar, y recibirá a la Guardia Civil y le informará sobre todo lo que necesiten. Nadie debe actuar por propia iniciativa.
- 7.- Se ordenará la salida a todos los visitantes y personal ajeno al Recinto en el caso que fuese necesario.
- 8.- No se tocará ni moverá nada después de recibir el mensaje de colocación de bomba.

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha Hora Duración.....
 Lugar donde se recibe la llamada
 Voz masculina..... Femenina..... Infantil

SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba?.....
 ¿Dónde se encuentra colocada?.....
 ¿Qué aspecto tiene la bomba?.....
 ¿Qué desencadenará la explosión?.....
 ¿Colocó la bomba Vd. mismo?.....
 ¿Por qué, que pretenda?.....
 ¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada..... Enfadada
 Tartamuda..... Normal Jocosas
 Fuerte Suave..... Susurrante.....
 Clara..... Gangosa Nasal.....
 Chillona..... Con acento provincial o autonómico

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle Maquinaria..... Música
 Cafetería Oficina..... Animales.....
 Cabina telefónica..... Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto..... Vulgar Incoherente.....
 Mensaje leído..... Grabado.....

Opciones de actuación

La evaluación de una amenaza de bomba implica hacer un estudio de credibilidad del mensaje y seleccionar una de estas **tres alternativas posibles**:

- No tomar acción alguna.
- Registrar sin evacuar.
- Evacuar y registrar.

La decisión debe ser tomada por el Director/a del Plan de Autoprotección con el asesoramiento de la Guardia Civil, que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica.

7.2.2.3 Actuaciones tipo en caso de ACCIDENTE O ENFERMEDAD

Las instrucciones a seguir son las de aplicación general:

1º. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente par atender al accidentado:

- **"P" de PROTEGER:** Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso proteger al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.
- **"A" de AVISAR:** Dar aviso al Centro de Control para informar del accidente, de su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de Autoprotección y se moviliza el "equipo de socorro").
- **"S" de SOCORRER:** Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el "equipo de socorro". Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

2º. Evitar aglomeraciones en torno al accidentado.

3º. Tapar al accidentado con una manta o abrigo.

No obstante, estas pautas generales deben particularizarse teniendo en cuenta los medios y las circunstancias que existen en el edificio.

PRIMEROS AUXILIOS

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS



ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO

- Pedir asistencia médica.
- Taparle con una mano para que no se entrie.
- Averiguar el producto ingerido.



PERMANENTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL

- Lavar inmediatamente con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos.
- Si es grande usar la ducha de seguridad.
- Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha.
- Retirar el reloj, pulsera, anillos, etc.
- Solicitar asistencia médica.



CONMULSIONES

- No impedir los movimientos.
- Colocarlo tumbado donde no pueda hacerse daño.
- Impedir que se muerdan la lengua con un pañuelo entre los dientes.



HERIDAS

- Ponerlo tumbado y levantarle las piernas.



HERIDAS

- Lavar con agua corriente.
- Si es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriéndolo con una gasa estéril.
- Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida.
- Buscar asistencia médica.



QUEMADURAS

- Lavar la zona afectada con agua fría de 10 a 15 minutos.
- Si es grave, buscar atención médica inmediata.
- No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.



EVASIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Protegerse con una máscara adecuada o aguantar la respiración para sacarle al aire libre.
- Buscar asistencia médica.
- Quitarse las ropas.
- Iniciar la respiración boca a boca al primer síntoma de insuficiencia respiratoria.
- Identificar el vapor tóxico.



DAÑOS EN LOS OJOS

- Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos).
- Lavar los ojos con agua corriente, a chorro continuo a baja presión, abundantemente.
- Tapar el ojo con gasa estéril.
- Acudir al médico.

REANIMACION CARDIOPULMONAR



1º. Apertura de las vías aéreas

- Con una mano en la frente, inclinar su cabeza hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentinas, etc.) de la boca, si existieran.



2º. Si no respira:

Respiración Artificial (método boca a boca).

- Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con nuestra boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax;
- Quitar la presión de los dedos sobre la nariz y retirar nuestra boca, para que salga el aire.
- Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto.



3º. Si no tiene pulso carotídeo (lato del cuello).

Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco):

- Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro.
- Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos.
- Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cm., después soltar.
- Realizar 30 compresiones seguidas de 2 insuflaciones de 1 segundo de duración, volviendo a repetir el ritmo 30/2.



4º. Si notamos el pulso carotídeo espontáneo:

- Continuar con método boca a boca.



5º. Cuando respire espontáneamente:

- Colocar al accidentado en posición lateral de seguridad.

ACTIVACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.)

PROTEGER

- El socorrista protegerá al accidentado y a sí mismo de situaciones de riesgo.

AVISAR

- Emergencias 112
- Urgencias (línea 063)
- Servicio de Información Toxicológica ☎ 562 04 20

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES

1º Conservar la calma y actuar rápidamente

2º Valoración inicial (Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia
- Ver si respira. Si no ver así, hacer el método boca a boca
- Comprobar el pulso carotídeo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.

3º Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza
- los pies.
- Tranquilizar al accidentado
- Informarle de nuestras actuaciones.
- Traslado en condiciones adecuadas, si es posible.

7.2.2.4 Actuaciones tipo frente a agresiones o peleas entre aficionados.

- 1.- Se parará toda actividad del recinto, según valoración del jefe de emergencias e Intervención.
- 2.- Si se dispone de servicios de seguridad pública o privada en el interior del recinto, comunicar el incidente a dichos servicios para proceder a su contención.
- 3.- Si el problema persiste, comunicar al 112 para solicitud de refuerzos y avisar al director del Plan.

7.2.2.5 Actuaciones tipo frente a un atraco.

NORMAS DE ACTIVACION ANTE UN ATRACO	
Política de la empresa	
<p>Es un objeto y meta de la empresa el velar y garantizar como parte de su actividad, la seguridad y salud de los trabajadores en caso de violencia derivada de actos delictivos.</p> <p>Es por tanto un compromiso para la empresa la adopción de cuantas medidas preventivas y reparadoras sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, forma parte del presente documento, el establecimiento de las medidas necesarias.</p>	<p>Firma de la dirección:</p>
Medidas previas	
<p>Canales de comunicación, alerta y consulta.</p> <p>En caso de cualquier incidencia pongase en contacto con</p> <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 20px; margin: 5px 0;"></div> <p>O asimismo</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; display: inline-block; margin-right: 10px;"></div> <p>La empresa le aportará información, y formación con carácter previo, y apoyo psicológico en caso de un suceso.</p> <p>De igual modo se establecerán las funciones y competencias de los diferentes departamentos afectados según la normativa específica.</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 5px;"> Establecimiento de cursos teóricos y prácticos </div> <div style="text-align: center;">▼</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 5px;"> Información </div> <div style="text-align: center;">▼</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin-bottom: 5px;"> Formación </div> <div style="text-align: center;">▼</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Apoyo psicológico posterior al suceso </div>
Reglas de conducta durante un atraco	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Permanezca absolutamente pasivo, no hacer ningún tipo de movimiento brusco o sospechoso 2. Obedezca las órdenes del atracador con la mayor calma posible. 3. No hable, salvo para contestar alguna pregunta. 4. Si para cumplir una orden del atracador es preciso hacer algún movimiento extraño, explíquelo por qué es necesario. 5. No intentar apresar o desarmar al atracador. No interrumpir su huida ni emprender su persecución 6. Observar su economía. Si son varios, elegir uno en particular para describirlo posteriormente con precisión. Observar el vehículo utilizado para huir (placa, color, marca, desperfectos, ocupantes) y la dirección tomada. 7. Cuando desaparezca el peligro, avisará a las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad del Estado. 	
Después de un atraco	
<p>Busque apoyo a sus compañeros y mediante los canales de comunicación establecidos</p> <p>Asista al centro asistencial más próximo para valorar el posible síndrome post-traumático.</p>	
Recuerde	Nunca
<p>Intente apresar o desarmar al atracador.</p> <p>No interrumpa su huida ni emprenda su persecución</p>	

7.2.2.6 Actuaciones tipo frente emergencias sísmicas.

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS SÍSMICAS		
Antes de un sismo		
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión periódica de las instalaciones (tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos). - Revisión periódica de la seguridad estructural de las instalaciones (estructuras, escaleras de emergencia, etc.) - Revisión del correcto cumplimiento de las instrucciones reglamentarias de las instalaciones peligrosas (ITC MVE de almacenamiento de productos tóxicos o inflamables, etc.) 		
DURANTE UN SISMO		
Si está en el interior de un edificio		
<p>Tírase al suelo. Busque refugio debajo de algún mueble sólido, como mesas o escritorios.</p> 	<p>Póngase de rodillas si va a desplazarse, o bien, junto a un pilar o pared maciza.</p> 	<p>Agítese para estar preparado para salir de su refugio.</p> 
<p>Manténgase alejado de ventanas, cristalerías, vitrinas, teléfonos y objetos que puedan caerse y llegar a golpearle.</p> <p>No utilice el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su despiece o quedar atrapado en su interior.</p> <p>Utilice lámparas para el alumbrado. NUNCA velas, cerillas, o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.</p> <p>Si la sacudida le sorprende en el exterior diríjase hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. Después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños denominados réplicas que pueden ser lo suficientemente fuertes como para causar destrozos adicionales.</p> <p>Procure no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, nevadamientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.</p> <p>Si se está circulando en coche, es aconsejable permanecer dentro del vehículo, así como tener la precaución de alejarse de puentes, partes eléctricas, edificios degradados o zonas de desprendimientos.</p> <p>Intenta responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Servicios Intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten las autoridades.</p>		
Después de un sismo		
<p>Use zapatos resistentes para evitar algún tipo de lesiones por vidrios y escombros.</p> <p>Espera temblores posteriores.</p> <p>Trate de apagar los incendios en su centro o su vecindario inmediatamente. Llame para solicitar ayuda, pero no espere una respuesta inmediata.</p> <p>Cierre la válvula principal de gas solamente si usted sospecha de un escape de gas por la rotura de tuberías u olor de gas. No la reinstale por sí mismo, espere que la compañía de gas revise si hay algún otro escape.</p> <p>Corte la energía de la instalación eléctrica en el cuadro principal si hay algún daño en el cableado.</p> <p>No toque las líneas de electricidad caídas o algún otro objeto que esté en contacto con ellas.</p> <p>Limpie cualquier derrame, especialmente de líquidos combustibles si esto no supone un riesgo añadido.</p> <p>Extrema las precauciones al abrir puertas de armarios y armadores, especialmente si contienen objetos pesados.</p>		
NUNCA		
<ul style="list-style-type: none"> - No coma o beba nada de recipientes abiertos cerca de vidrios rotos. - No abra el paso del gas de nuevo: deje que la compañía de gas lo haga. - No utilice cerillas, encendedores, estufas o equipo eléctrico (incluyendo teléfonos) o utensilios domésticos, hasta que usted esté seguro que no hay escape de gas. Estos pueden causar chispas que pueden causar una explosión e incendio. - No use su teléfono, excepto para informar de un incendio o una emergencia médica. Se podrían bloquear las líneas requeridas para respuestas de emergencia. <p>Si el teléfono no funciona, mande a alguien por ayuda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No espere que los bomberos, policías o Unidades Médicas le ayuden inmediatamente. Los accesos pueden estar bloqueados. 		

7.2.2.7 Actuaciones tipo frente a aglomeraciones.

Se informará al Jefe de Emergencias e Intervención, quien ordenará la Alarma General, procediéndose de la siguiente forma:

- Se evacuará al público hacia el punto de reunión con la colaboración de los equipos de evacuación de planta para lograr una evacuación ordenada y sin precipitación.
- El Jefe de Emergencias e Intervención decretará el fin de la misma una vez haya desaparecido todo el riesgo, según su juicio y el de los servicios externos.

7.2.3 Plan de Evacuación

Objetivo: Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo de la planta, edificio o instalaciones, en caso de ALARMA GENERAL, sin daños, de personas y público en general desde un sector de riesgo hasta un Punto de Reunión seguro.

Tipos de evacuación:

➤ **Evacuación parcial:** Cuando la emergencia solo afecta a una zona y solo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada.

➤ **Evacuación general:** Cuando se declara la situación de "emergencia general" a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

INSTRUCCIONES GENERALES EN EVACUACIÓN PARCIAL.

- 1) El Jefe/a de Emergencias e Intervención determinará la zona que debe quedar desalojada.
- 2) Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona si así lo solicita el Jefe/a de Emergencias e Intervención y serán ayudados en la evacuación por los equipos de Evacuación de Planta.
- 3) Los afectados esperarán instrucciones para volver una vez controlada la emergencia, que les serán comunicadas por los equipos de Evacuación de Planta, los cuales serán avisados por el Jefe de Emergencias e Intervención.

INSTRUCCIONES GENERALES EN EVALUACIÓN GENERAL.

La decisión de la EVACUACIÓN GENERAL será tomada únicamente por el Jefe de Emergencias e Intervención (o cuando se pulse el pulsador manual que hace activarse la alarma de incendios), y podrá transmitir la orden al Jefe de Emergencias e Intervención para que accione el sistema de ALARMA GENERAL

1. El Equipo de Evacuación de Planta se movilizará para asumir las funciones específicas que a cada uno se le asigne en su zona correspondiente.
2. Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por el itinerario marcado para su zona hasta el punto de reunión previsto, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.
3. El Jefe/a de Emergencias e Intervención actuará desde un lugar próximo a la incidencia.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS EN ALARMA GENERAL

Equipo de Evacuación de Planta

1. Acudir a la zona asignada para coordinar el desalojo según las instrucciones recibidas.
2. Comprobar que no se queda nadie en la zona.

3. Comunicar al Jefe de Emergencias e Intervención las incidencias confirmando que todos están en el punto de reunión previsto en el exterior.

Para todos los usuarios y ocupantes del Edificio

1. **Mantener** la calma.

2. **Comenzar** la evacuación cuando se dé la señal de emergencia por parte de los Equipos de Evacuación de Planta o por parte de la Alarma General del Edificio

3. Seguir el **itinerario de salida** que corresponde a su área, con orden y rapidez. Los trabajadores municipales deberán conocer de antemano su salida prioritaria, para ser ágiles en la evacuación del edificio. Asimismo, si disponen de alguna persona ajena al centro a la cual se encuentran atendiendo, deberán indicarle que le acompañe en la salida al centro. En caso de usuarios que se encuentren en los pasillos a la espera de ser atendidos, deberán seguir las instrucciones de evacuación de los planos de "USTED ESTÁ AQUÍ".

4. Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá unir al primer grupo que se vea y dar cuenta de esa circunstancia en el punto de reunión.

5. **Obedecer instrucciones** de los equipos de evacuación de planta.

6. No entretenerse a coger objetos personales, evacuar la zona en orden y realizar la evacuación silencio.

7. No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el **punto de reunión**.

8. No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarada la ALARMA GENERAL y activado el Plan de Evacuación.

9. Solo en caso necesario, por bloqueo del itinerario previsto, se debe utilizar el **itinerario alternativo** previsto.

- PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN. En la evacuación se dará prioridad a los niños, ancianos y a las personas que no pueden valerse por sí mismo. Las personas con movilidad reducida serán auxiliadas por personal de seguridad y emergencia y/o de la Organización previamente establecido.

Al no poder emplearse los ascensores en caso de evacuación del edificio, las personas con movilidad reducida que se encuentren en el interior del mismo deberán ser acompañadas al exterior del edificio por la persona por la que se encuentren siendo atendidos. En caso de personas con silla de ruedas que se encuentren en el edificio, se deberá disponer en el interior del centro de una silla adaptada, para traspasar a la persona de su silla de ruedas a ésta, y los equipos de evacuación de planta se encargarían de ayudar a la evacuación de esta persona.

- RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. Señalados en los planos correspondientes.

- PUNTO DE CONCENTRACIÓN Y TRIAJE. Es el espacio destinado a la concentración de personas ante posibles situaciones de Emergencias. Es un punto seguro hasta donde se dirige a los desalojados.

Se prevén dos puntos posibles como lugar de reunión, en función de la situación, siendo en primer lugar el punto de reunión el previsto en el interior del campo de fútbol, a los efectos de efectuar el recuento de los ocupantes que en ese momento hubiese en el recinto. En caso de considerarse este punto como peligroso por una amenaza de bomba, o en función de lo que así determine el Jefe de Emergencias e Intervención, se propone un segundo punto de reunión en el exterior del propio edificio.

PUNTO DE REUNIÓN 1



Este punto no se encuentra señalizado, aspecto que se debería de solucionar en un futuro mediante un cartel que indique el mismo.

- Con capacidad suficiente para el colectivo afectado en caso de emergencia.
- Lo suficientemente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.



PUNTO DE REUNIÓN 2



Este punto no se encuentra señalizado, aspecto que se debería de solucionar en un futuro mediante un cartel que indique el mismo.

Para que este punto de reunión sea viable, **deberá prohibirse estacionar a partir de la intersección con la calle El Peral, aspecto que deberá tenerse en cuenta cuando la afluencia de público prevista sea superior a 400 personas.**

- Con capacidad suficiente para el colectivo afectado en caso de emergencia.
- Lo suficientemente alejado como para evitar daños a dicho colectivo.



Cuando se produzca la evacuación, todas las personas deberán dirigirse al punto de reunión señalado. En una evacuación, real o simulada, los miembros del Equipo de Evacuación de Planta serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Son las únicas personas que deben comunicar al Jefe de Emergencias e Intervención para dar información de los asistentes y no asistentes al punto de reunión así como la información de personas atrapadas o heridas en su zona.

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán inmediatamente a la salida asignada a su zona y una vez en el exterior se dirigirá al punto de reunión.

- Los evacuados permanecerán en el Punto de Reunión hasta nuevo aviso.
- No se permitirá el acceso a los vehículos hasta evaluar la situación y concretar si es factible permitir el uso de los vehículos para el abandono escalonado de la zona, o por el contrario, esta acción puede suponer un riesgo añadido para las personas y/o la adecuada resolución de la emergencia (colapso de las vías de acceso de los vehículos de emergencia, accidentes de tráfico, descontrol de los evacuados, etc.).

- MEDIOS Y FORMA DE TRANSPORTE DE HERIDOS.-

En caso de disponerse de algún herido de consideración:

1.- Se avisará a la ambulancia.

2.- Si se ha de evacuar algún herido a centro hospitalario, o similar, dado que existe acceso de vehículos hasta la propia fachada del establecimiento, se trasladará a los heridos por los medios disponibles hasta alguna de las entradas del centro, en donde el Jefe de Emergencias e Intervención habrá acompañado a los servicios de ambulancias externos para proceder a su traslado.

3.- Algunos consejos que se deben seguir mientras llega la ambulancia:

- Tumar a la víctima en el suelo y en lugar seguro.
- En caso de parada cardíaca o asfixia se deberá hacer inmediatamente masaje cardíaco y respiración boca a boca. Una vez que la víctima haya recuperado la respiración se le debe suministrar oxígeno. El masaje y respiración no deben abandonarse hasta la llegada de la ambulancia.
- En caso de fracturas, hemorragias, quemaduras, etc. deberá seguirse los conocimientos y buena práctica de los primeros auxilios.
- En caso de intoxicación con alguna sustancia química deberá seguirse las instrucciones indicadas en la etiqueta del envase.

- NORMAS GENERALES Y PROHIBICIONES DE EVACUACIÓN.-

Normas generales durante una evacuación

1. En general, **ayudarse** unos a otros.
2. **Transportar** a los impedidos de una manera eficaz.
3. **Dirigir** y **ayudar** con especial atención a las personas con discapacidad.
4. **Comunicar** a los equipos de evacuación de planta las incidencias observadas en la evacuación.
5. **Parar** y **desconectar** las máquinas que se estén utilizando.

Prohibiciones generales durante la evacuación ante una emergencia

1. **Separarse** del grupo evacuado.
2. **Dejar huecos** en las filas de evacuación.
3. **Llevarse** bultos o similares.
4. **Correr**.
5. **Empujarse** y **atropellarse**.

6. **Detenerse.**
7. **Retroceder** por algo o por alguien.
8. **Abandonar** el punto de reunión hasta nueva orden.

7.2.3.1 Confinamiento.

Confinamiento es encerrarse en un local seguro, en el interior del centro, cuando el tipo de emergencia no permita o aconseje la salida del público al exterior. Se establece como punto de reunión la propia sala de butacas, desde donde se conducirá a las personas hacia las dependencias que se determinen como más adecuadas en función del número de las mismas y de los espacios disponibles.

Se ha de confinar cuando existan **riesgos externos**, que provengan de fuera del centro como son riesgos por **Temporal u otras circunstancias que considere oportunas el Jefe de Emergencias e Intervención.**

Para confinar:

- Debemos entrar al Recinto si estamos fuera.
- Trasladarnos a nuestro puesto de trabajo.
- Cerrar las puertas y ventanas y alejarnos de éstas últimas.
- Si nos hemos de trasladar a una zona del centro más protegida que no sea la propia del puesto de trabajo, se conducirá a las personas hacia la galería de exposiciones de la planta primera.
- No saldremos del centro hasta que no lo autoricen las autoridades.

7.2.4 Prestación de las primeras ayudas.

Los equipos de evacuación de planta finalizan su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Jefe de Emergencia y Evacuación de las incidencias habidas durante la misma.

Cuando intervienen las Ayudas Exteriores queda a disposición de éstas el Jefe de Emergencias e Intervención para prestar la colaboración que soliciten. Éste no finalizará su misión hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordene el regreso al Centro.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

7.3 EMERGENCIA GENERAL FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Partiendo de la premisa de que un fuego no debe ser atacado por una sola persona por razones de seguridad, cualquier incidente tendrá la característica de Emergencia General, por lo que las actuaciones serán las siguientes.

Persona que descubre el siniestro.

1. Avisa al Jefe de Emergencias e Intervención del horario de tarde y a los servicios de Ayuda Externa que procedan de acuerdo al tipo de emergencia detectado.
2. Deberá disponerse de un sistema de mensajería que avise automáticamente al Jefe de Emergencias e Intervención de que la Alarma General de Incendios (aún no disponible, pero exigible) ha sido activada.

Jefe de Emergencias e Intervención de tarde

1. Se desplazará para comprobar el tipo de emergencia y colaborar con los Servicios de Ayuda Externos.

2. Comunicará al Director el Plan de Autoprotección el tipo de emergencia.

Servicios de Ayuda Externos.

1. Controlarán la emergencia.

7.4 RECOMENDACIONES ANTE ACTUACIONES DE EMERGENCIA CONCRETAS.

7.4.1 Actuaciones ante riesgo por lluvias torrenciales/vendavales.

La época de mayor riesgo de tempestades y vendavales (temporales) en Canarias, coincide con la de mayor riesgo de inundaciones, esto es, el periodo comprendido entre los meses de octubre a febrero. En esta época los daños se suelen concentrar en las zonas de cumbre y medianías orientadas al norte y noroeste, de donde provienen la mayoría de los temporales. Estos fenómenos pueden producir daños graves a las personas y a los bienes. Son recomendables estos consejos:

En previsión de lluvias torrenciales/vendavales:

La dirección del centro:

- Solicitará información de qué zonas pueden verse mayormente afectadas.
- Revisar la cubierta y los bajantes de agua, para eliminar las posibles obstrucciones al paso del agua.

En el momento de las lluvias torrenciales:

- Hacer entrar al personal al centro, si éstos están fuera.
- Informar a las autoridades si tiene problemas.
- Bloquear las puertas y las ventanas del centro, si es que puede entrar el agua.
- No permanecer en las zonas más bajas del edificio.

CAPÍTULO 8

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas que sirva como elemento de información y, por tanto, de integración en todo el edificio.

Este Manual recogerá los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección desde el punto de vista de su implantación:

1. El Plan de alarma o de activación del Plan de Evacuación.
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal.
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de la Brigada de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del Plan de Autoprotección.
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de planta del Edificio con la información precisa.

Un ejemplar del Manual de Instrucciones operativas deberá ser entregado a los componentes del equipo de emergencia y los delegados de prevención.

8.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

En aquellas emergencias previstas, o no, en este Plan de Autoprotección que alteren el normal desarrollo de la actividad por afectar de manera directa a un número importante de personas, o porque éstas sufran sus consecuencias; o bien, porque los medios previstos de seguridad y emergencias resulten insuficientes y se requiera la incorporación de medios externos para la resolución del incidente, el director/a del Plan de Autoprotección, pondrá estos hechos en conocimiento de la Autoridad que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia, activando a su vez el correspondiente Plan de Emergencia de ámbito superior. En el caso del municipio de Teror, al encontrarse su Plan de Emergencias Municipal pendiente de redacción, se procederá a la activación del Plan de Emergencias de ámbito superior que corresponda de acuerdo al nivel de la emergencia.

Cuestiones Generales:

La activación del Plan de un nivel superior será realizada a instancias del Director del Plan, una vez se le haya comunicado por parte del Jefe de Emergencias e Intervención (J.E.I.).

El cambio de nivel no significa, en ningún caso, la paralización de servicios realizados en el nivel del Plan de Autoprotección del Estadio, sino su integración al nivel superior a través de los mecanismos de traspaso de funciones pertinentes.

El cambio de nivel implica la transferencia de la dirección de la emergencia al nivel superior. Es decir, una vez los Servicios de Ayuda Exterior llegan al establecimiento y son informados por el Jefe de Emergencias e Intervención, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

La activación del Plan de Autoprotección del Estadio El Pino supone la situación de alerta en el nivel superior, así como la integración de su Director en el Comité Asesor del plan superior.

El traslado de esta información por parte del director/a del Plan a las Autoridades competentes que deban asumir la dirección de la emergencia, se realizará a través del Centro Coordinador de Emergencias 1-1-2 del Gobierno de Canarias, cumpliendo éste con aquellas funciones de coordinación que reglamentariamente tiene establecidas.



La solicitud de "ayuda externa" se realizara de forma telefónica al 112 siguiendo e siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localización de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, topología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos hagan por parte del 112.

8.1.1 Modo de recepción de las ayudas externas.

El Jefe de Emergencias e Intervención será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano del edificio, y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido indicándolo en el plano.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de la Brigada.

8.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LAS AYUDAS EXTERNAS.

Un incidente o un accidente en el Estadio puede tener repercusiones en la totalidad de un municipio (movilización de recursos, servicios municipales, etc.). En este caso, los Servicios de Ayuda Exterior disponibles en Teror podrían ser la Policía Local, el Servicio de Protección Civil y el Servicio de Urgencias Canario.

Si el centro tiene un accidente grave, se procederá a solicitar los servicios del Servicio Canario de Salud (1 1 2).

8.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS.

La colaboración entre la organización de Evacuación del establecimiento y los servicios de ayuda externos se establece de forma bidireccional: de los Servicios de Emergencia con el Establecimiento y del Establecimiento con los Servicios de Emergencia.

De los Servicios de Emergencia con el Establecimiento:

- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Establecimiento con los Servicios de Emergencia:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

CAPÍTULO 10

MANTENIMIENTO DE EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

10.1 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Anualmente se realizarán cursos de reciclaje sobre la formación impartida inicialmente y sobre el resto de la información que se facilitó a los trabajadores.

Especialmente se realizará un curso de reciclaje a los componentes de la Brigada de Emergencias, en especial de la fase práctica, donde se incluirán a los miembros correspondientes obligatoriamente las de reanimación cardiopulmonar y las de extinción de incendios.

Cuando se renueve o se incorpore personal a la Brigada, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., **habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección** y, posiblemente, habrá que realizar un reciclaje de los componentes de la Brigada.

10.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que sirve para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes, lo que no debe significar que se deba rechazar el edificio o inutilizar su uso por esos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplan cuando fue autorizado su construcción y su uso.

Los canales determinantes de sustituciones de medios y recursos pueden ser varios:

- Revisiones de mantenimiento.
- Auditorias e inspecciones de seguridad.
- Inspecciones reglamentarias (O.C.A.).
- Caducidad de los medios (equipos de protección, botiquines, etc).
- Investigación de accidentes que se han producido.
- Simulacros.

Debe asegurarse por tanto que las conclusiones derivadas de estos canales con incidencia en las previsiones del Plan de Autoprotección lleguen efectivamente a la Dirección del Plan, para lo cual se diseñarán e implantarán los procedimientos necesarios.

Las necesidades de mejora, ampliación o sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc... Este programa será realizado por el Jefe/a de Emergencias e Intervención y aprobado por el Director del Plan.

Se entiende que la prioridad de las obras propuestas en el presente Plan de Autoprotección estará determinada por:

- La **supresión** de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

10.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

El simulacro es la comprobación de que el sistema de Evacuación diseñado es válido, y por tanto será necesaria al menos la realización de un simulacro al año, y siempre que se modifique el Plan de Autoprotección.

Los simulacros sirven para:

- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Comprobar la correcta señalización.

En la fase de preparación se realizará:

- Reuniones de la Dirección.
- Determinación de las bases o supuestos del ejercicio.
- Información a los usuarios, si lo establece alguna norma o lo quiere la Dirección del establecimiento, pero sin avisar el día ni la hora.
- Determinación del día y hora del simulacro, intentando mantener el factor sorpresa.
- Reuniones con Ayudas Exteriores, aunque no participen en el ejercicio.

El desarrollo del simulacro tendrá las siguientes etapas:

- Dar la señal de ALARMA.
- Realizar la evacuación del establecimiento.
- Los Equipos de Evacuación de Planta controlarán los tiempos de evacuación de la zona asignada hasta el recuento en el punto de reunión.
- Ordenar el regreso al establecimiento.
- Evaluación del ejercicio

Con posterioridad a la realización del simulacro deberá existir una reunión de los miembros de la Brigada de Emergencias, el redactor del Plan de Autoprotección, y de los observadores, propios o ajenos, para evaluar todas las incidencias habidas en el simulacro.

10.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cada tres años y, en todo caso, cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.
- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en Relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en el Plan de Autoprotección.

El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Autoprotección sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

Como mínimo, se observará el programa de mantenimiento que fija la legislación vigente. Asimismo cualquier modificación que afecte a sus instalaciones de protección deberá ser supervisada por el Jefe/a de Emergencias e Intervención, el cual se responsabilizará de introducir los cambios correspondientes en el Plan de Autoprotección.

Son aspectos importantes a tener en cuenta:

- El contrato de mantenimiento con "Empresa Autorizada".
- El programa de revisión y mantenimiento a seguir.
- Constancia documental de las revisiones y las incidencias.

Por otro lado, por parte del Comité de Emergencias o por quien este determine, se realizarán Inspecciones y Auditorías internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

El Servicio de PRL determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos/as encargados de su realización. El Informe de las Auditorías así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento del Director/a de Emergencias.

10.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

De acuerdo con la legislación vigente, deberán programarse las Auditorías e inspecciones reglamentarias que se precisen, dentro del ámbito de la seguridad y del Plan de Autoprotección.

Las Auditorías e Inspecciones constituyen un medio de control de la seguridad y de mejora de las condiciones, por lo que constituyen una herramienta muy valiosa para alcanzar los fines del Plan de Autoprotección. Su registro, por tanto, se hace necesario.



En la Villa de Teror, en Enero de 2017

El Ingeniero Industrial TR000325

Raúl Domínguez Viera
Fdo.: Raúl Domínguez Viera

ANEXO 3
PLANIMETRÍA

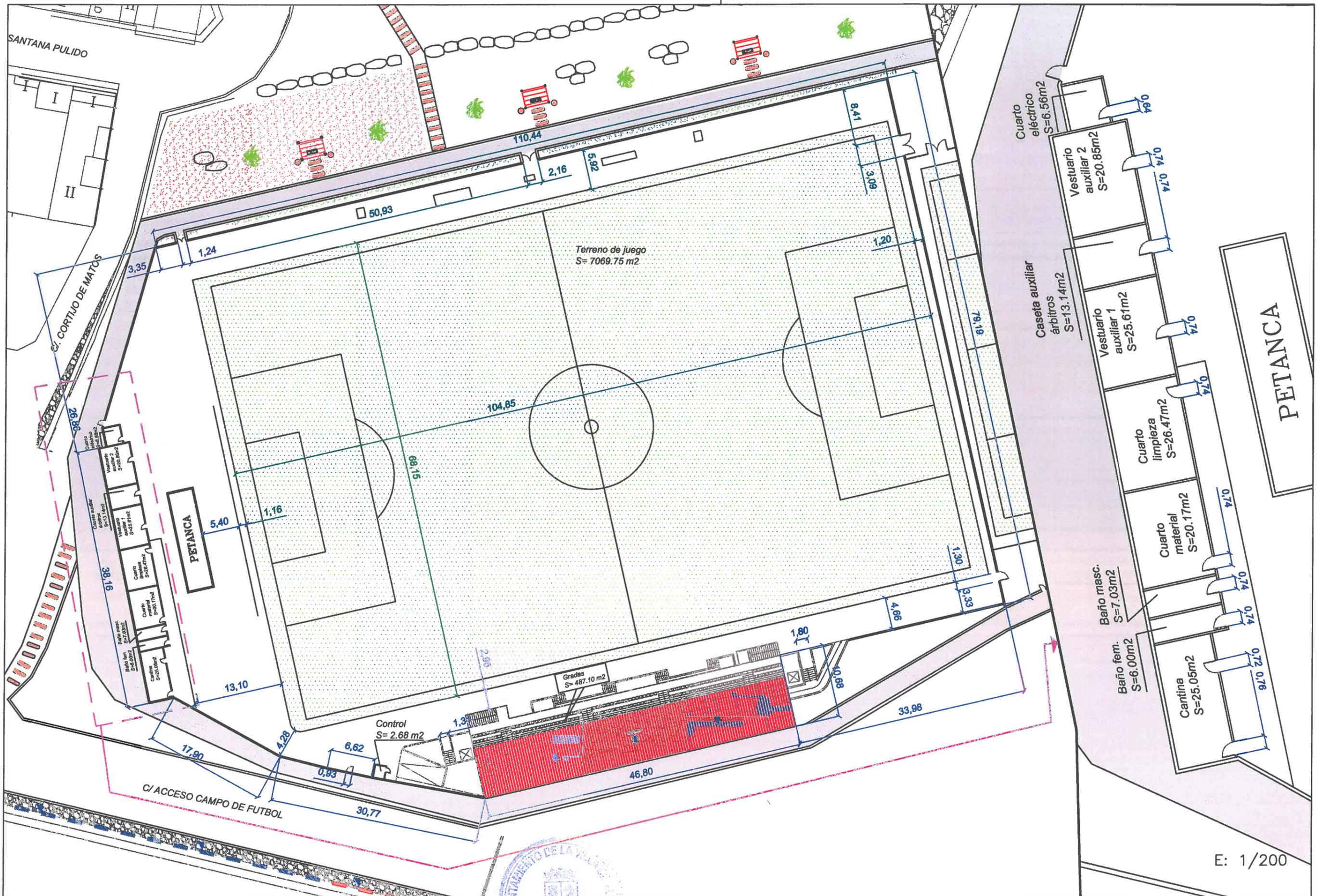


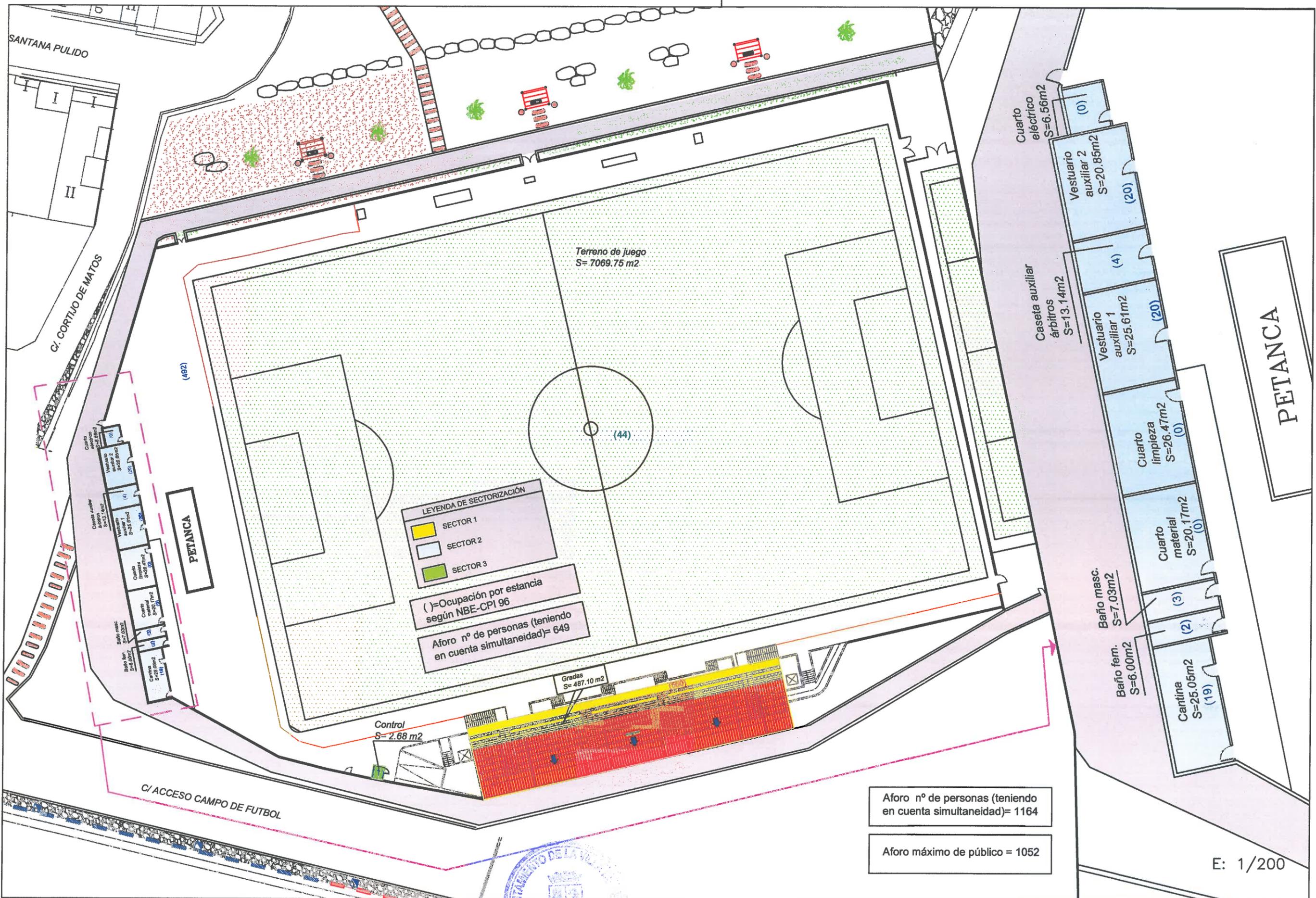
	<p>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR</p>	<p>AUTOR DEL PLAN: <i>Raul Dominguez Viera</i> RAUL DOMINGUEZ VIERA</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	<p>TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIA PARA EL CAMPO DE FUTBOL ESTADIO EL PINO</p>	<p>Nº PLANO: 1</p>	<p>DESIGNACION: SITUACION</p>	<p>FECHA ENERO-2017 HOJA.1...DE.1...</p>
--	---	---	------------------------	---	-------------------------------	--	--

-  Hidrante exterior "no se garantiza suministro de agua"
-  Aljibe del campo fútbol
-  Zona de prohibido parar y estacionar
-  Vía de acceso bomberos
-  Salida al exterior
-  Punto de reunión 1
-  Punto de reunión 2



	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR	AUTOR DEL PLAN: RAUL DOMINGUEZ VIERA	ESCALA: S/E	TITULO: PLAN DE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIA PARA EL CAMPO DE FUTBOL ESTADIO EL PINO	Nº PLANO: 2	DESIGNACION: EMPLAZAMIENTO	FECHA ENERO-2017 HOJA..1...DE..1...
---	--	---	--------------------	---	---------------------------	-----------------------------------	---





LEYENDA DE SECTORIZACIÓN

- SECTOR 1
- SECTOR 2
- SECTOR 3

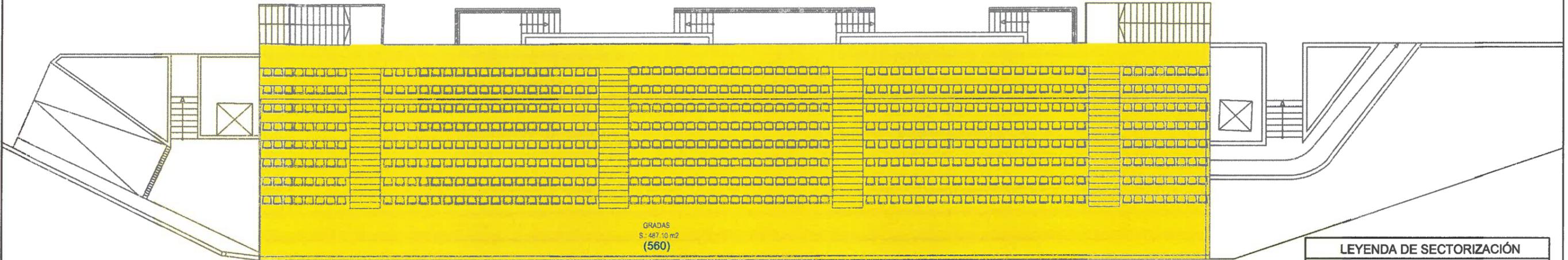
() = Ocupación por estancia según NBE-CPI 96

Aforo nº de personas (teniendo en cuenta simultaneidad) = 649

Aforo nº de personas (teniendo en cuenta simultaneidad) = 1164

Aforo máximo de público = 1052

E: 1/200

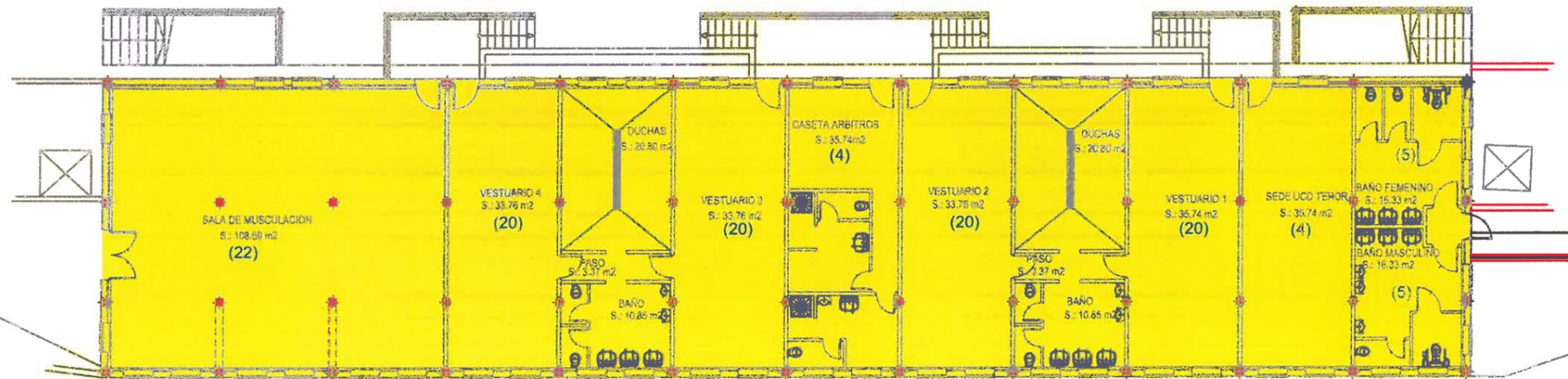


PLANTA ALTA

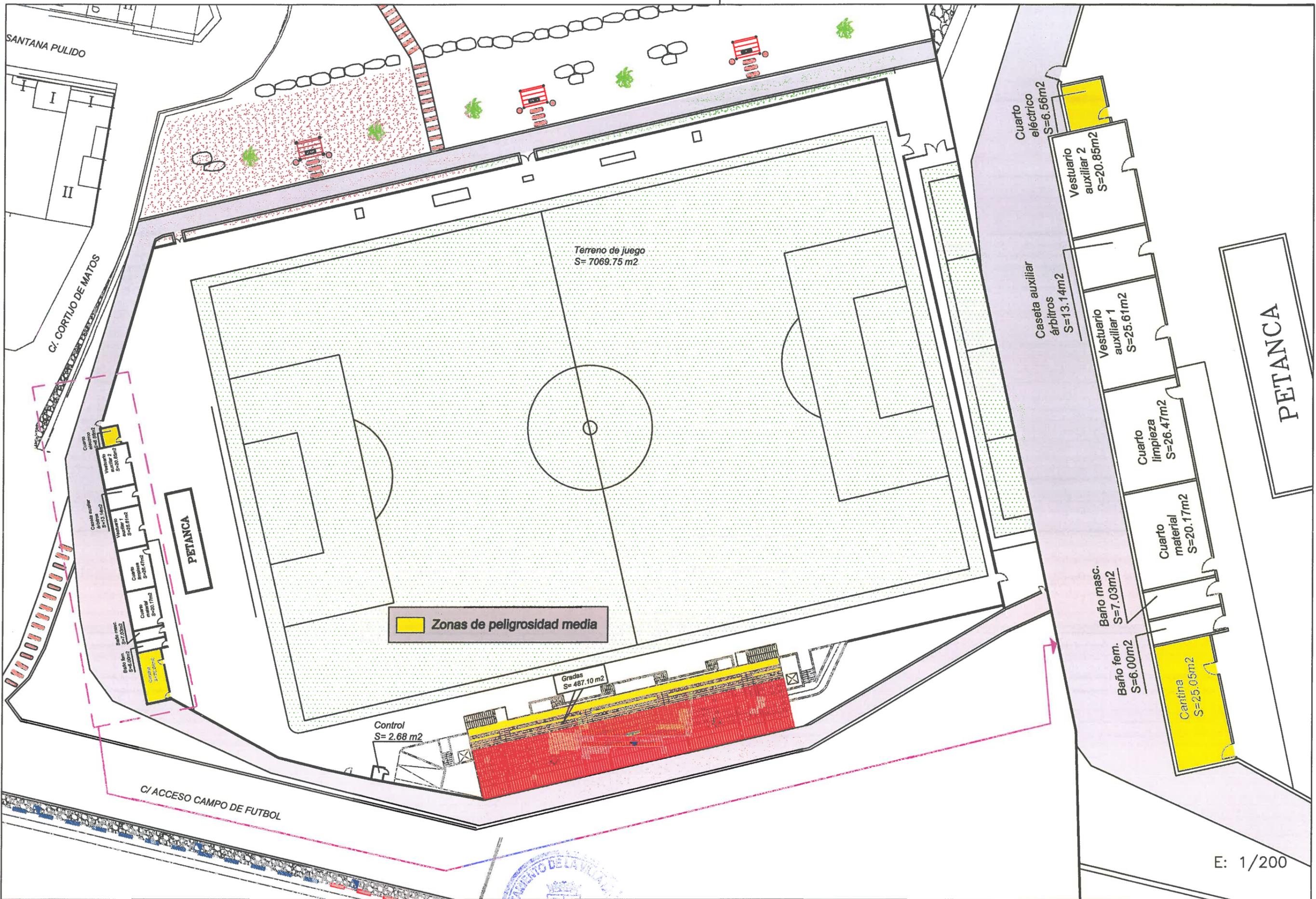
LEYENDA DE SECTORIZACIÓN	
	SECTOR 1
	SECTOR 2
	SECTOR 3

Aforo nº de personas (teniendo en cuenta simultaneidad)= 1164

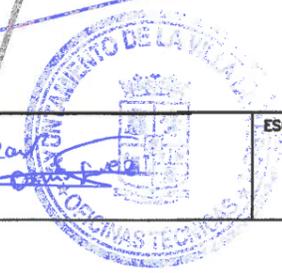
Aforo máximo de público = 1052

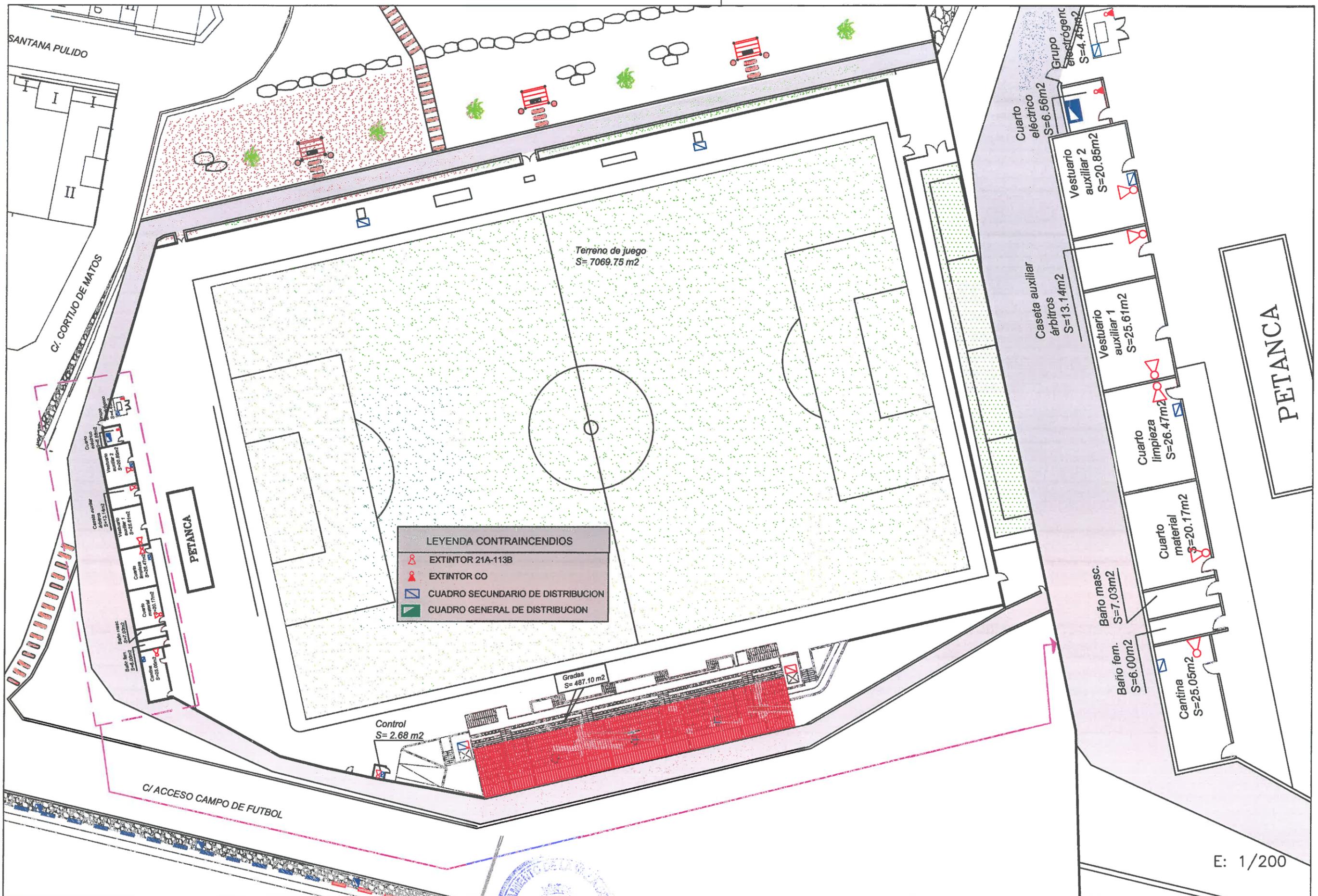


PLANTA SOTANO



E: 1/200



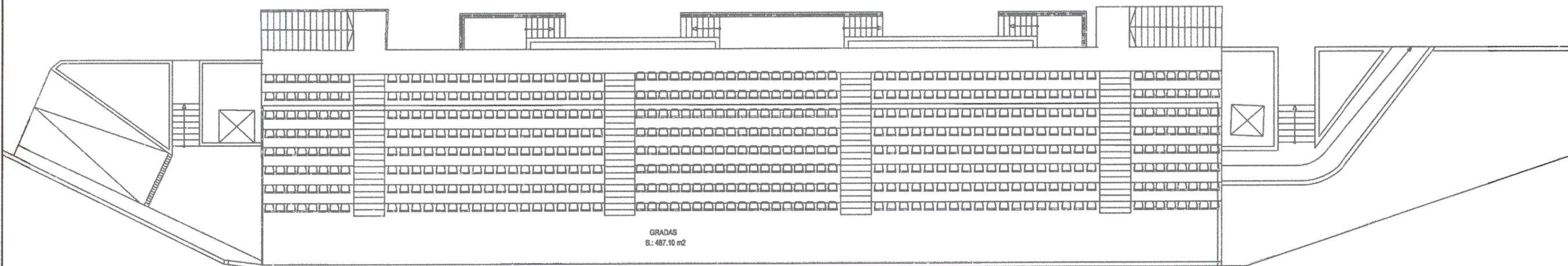


LEYENDA CONTRAINCENDIOS

	EXTINTOR 21A-113B
	EXTINTOR CO
	CUADRO SECUNDARIO DE DISTRIBUCION
	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION

E: 1/200

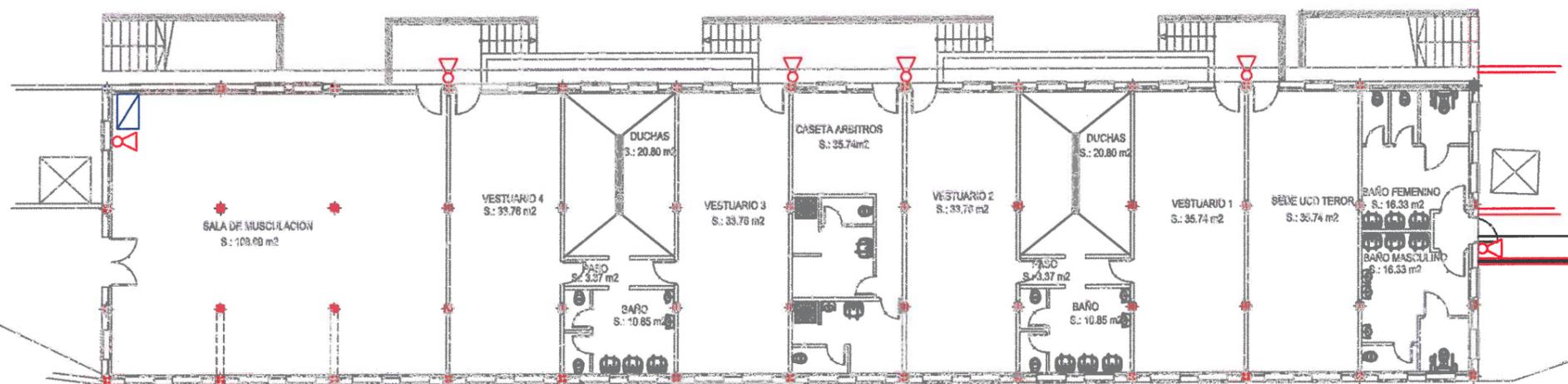
CAMPO DE JUEGO



PLANTA ALTA

LEYENDA CONTRAINCENDIOS

-  EXTINTOR 21A-113B
-  EXTINTOR CO
-  CUADRO SECUNDARIO DE DISTRIBUCION
-  CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION



PLANTA SOTANO



